



DISCURSOS POLÍTICOS

DE

FRANCISCO SILVELA

1885 A 1890

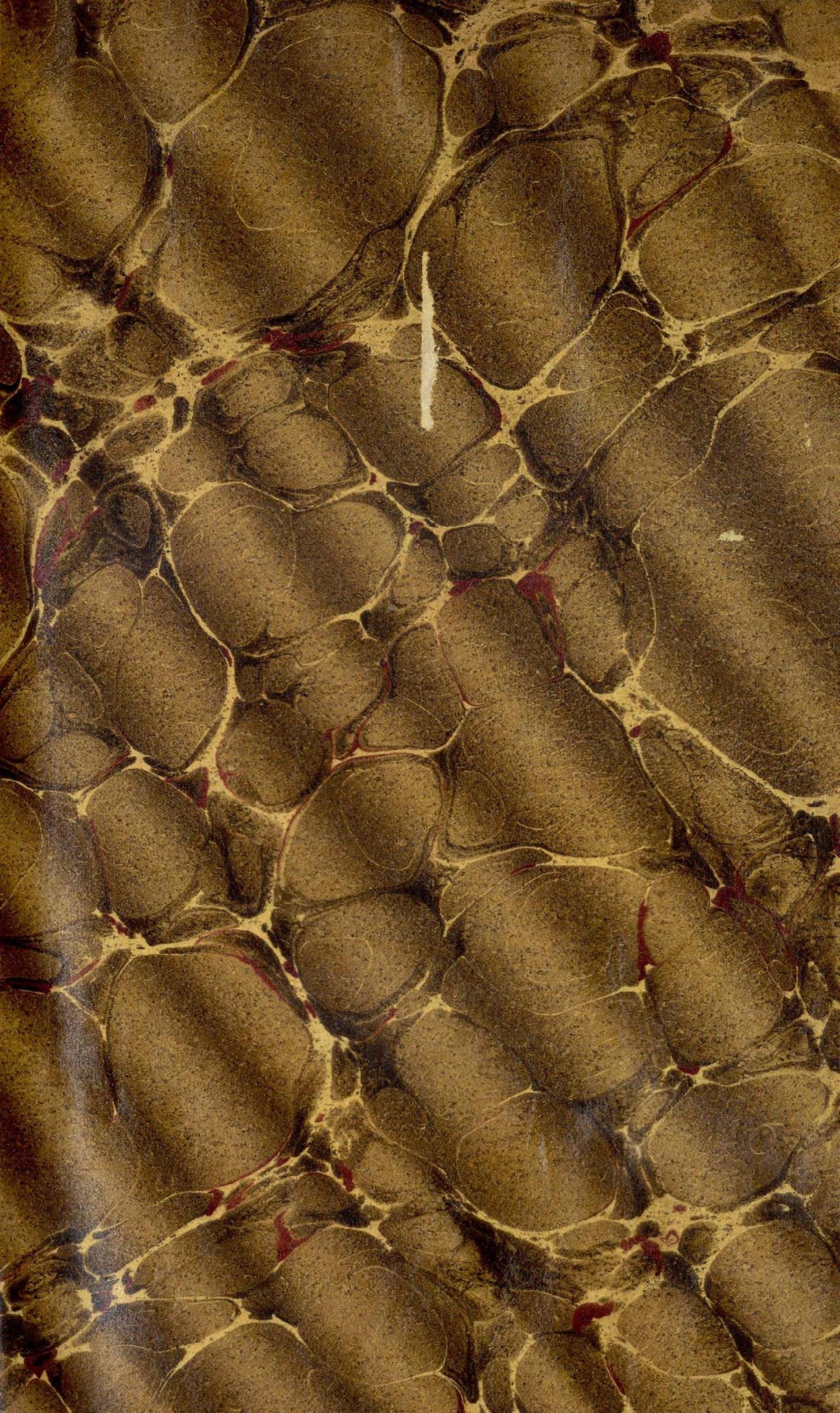
FONDO ANTIGUO

A-2047

Bib. Regional







R
119631

Catálogo General, XIII (n.º 430)

a.c.
860 pags

For review of the

606

Pat. L. C.

Cat. No. XII

A-2047

DISCURSOS POLÍTICOS

DE

DON FRANCISCO SILVELA.

DISCURSOS POLÍTICOS

PRONUNCIADOS

POR EL DIPUTADO Á CORTES

DON FRANCISCO SILVELA

DURANTE LAS

LEGISLATURAS DE 1885 A 1890

Publicanlos algunos correligionarios.



A 11. 72

MADRID

IMPRENTA Y LITOGRAFÍA DE LOS HUÉRFANOS

5 — Juan Bravo — 5

1892



DISCURSO

pronunciado en la sesión del 2 de Enero de 1886 contestando al Sr. Muro sobre la crisis ministerial ocurrida á la muerte de S. M. el Rey Don Alfonso XII.

Señores Diputados: las circunstancias tristes que atraviesa el país pesan sobre nosotros todos con tan inmensa, y me atrevo á decir con tan igual pesadumbre, que lo mismo los monárquicos que los republicanos no pueden menos de sentirse influidos por ellas en su conducta y en sus procedimientos.

Ese es el motivo, esa la explicación de que estos debates afecten una forma verdaderamente singular, porque lo que decía el Sr. Muro al principiar su discurso es completamente exacto. Los grandes acontecimientos políticos que han tenido lugar en el interregno parlamentario parece reclamaban una grande y detenida discusión; y desde el momento en que el Parlamento está abierto, esa discusión parece como debía ser esperada y deseada por todo el mundo; pero esas circunstancias pesan sobre todos, como antes he dicho, y no ha sabido ó no ha querido, por mejor

decir, substraerse á ellas el Sr. Muro en su patriotismo; pues á pesar de sus ideas radicales y extremas, ha dado á su discurso, que por los muchos puntos que comprende pudiera haber sido verdaderamente extenso y fundamental, el carácter de una especie de índice ó recopilación de cuestiones sobre las cuales ha pasado ligeramente, limitándose á indicarlas y á exponerlas á vuestra consideración.

No he de ser yo ciertamente, Sres. Diputados, quien se substraiga á esas consideraciones patrióticas, y he aquí por qué no me levanto tampoco á hacer un discurso, ni á recoger esos, á manera de capítulos, que S. S. ha dejado extendidos en el *Diario de Sesiones*, para desenvolverlos y tratar de hacer de ellos un libro ó un folleto. No, señores; me levanto porque las categóricas y terminantes alusiones de mi amigo particular el señor Muro entiendo no pueden quedar sin contestación, tanto en lo que se refiere directamente á mi persona, como más especial y singularmente en lo que se relaciona con el Ministerio de que tuve la honra de formar parte.

Y siguiendo este propio método de mero índice, tan ceñido y concreto, sin argumentaciones, ampliaciones ni consideraciones detenidas, que S. S. ha adoptado en su discurso, voy á evacuar, en cuanto la memoria me permita, todos los extremos de estas alusiones de S. S. y de estas in-

dicaciones sobre el anterior Gabinete, rogándole, si por acaso alguna olvidara que á S. S. le mereciera importancia, me lo indique, para evacuarla también en iguales términos concretos y sencillos en la rectificación.

Era el que pudiéramos llamar primer capítulo de su sumario una indicación sobre el estado del orden público cuando el anterior Gabinete cerró las Cortes; y aquí S. S., agrandando en su imaginación (no me atrevo á decir que en su deseo) las dificultades de orden público por que atravesara el país, quería presentar, quizá contando un poco con la infidelidad de nuestra memoria, como cuestiones de orden público las que jamás tuvieron este carácter, porque no se han considerado así jamás las pequeñas alteraciones momentáneas que en una localidad determinada puede producir una modificación en los impuestos; pues rara vez, sobre todo cuando se trata del impuesto de consumos, suelen plantearse tales reformas en todo un país sin este linaje de alteraciones, que me atrevo á calificar de meramente municipales ó locales. Sea cualquiera el juicio que se forme sobre el impuesto de consumos planteado, que eso exigiría una discusión enteramente fuera de los límites de este sumario que estamos aquí redactando, la cuestión verdaderamente de hecho que yo me limito á rectificar es que el orden público estaba completamente

asegurado, que no peligró, ni cuando se cerraron las Cortes, ni después de su clausura.

La ley se había planteado, había producido algunos lamentables conflictos en determinadas localidades; pero pronto fué penetrando en los espíritus la idea de que dentro de aquella ley había términos hábiles para que desaparecieran muchos recelos, para que se salvaran muchas dificultades, y, en una palabra (que es lo único que me importa dejar sentado), para que fuera un sentimiento unánime del país el de que el orden público absolutamente en nada peligraba.

Otra indicación sumarial de S. S. fué lo relativo á la modificación del Gabinete, producida por la salida del Sr. Romero Robledo, manifestando S. S. que no podía creer que aquella modificación, realmente importante, se fundara en motivos exclusivamente personales.

Esto de los motivos personales es cosa que no puede proscribirse en absoluto, como móvil de la conducta de los hombres públicos; porque ciertamente que motivos personales hay altamente respetables, que no pueden ser, por la sola y única consideración de que sean personales, dignos de censura; y en este concepto se encuentran los móviles que el Sr. Romero Robledo tuvo para abandonar el Gabinete en aquella situación; porque S. S. no le hará seguramente al Sr. Romero Robledo el agravio gratuito de creer que

podía tener unos móviles para abandonar el Gobierno distintos de los que manifestó á sus compañeros de Gabinete, y de los que públicamente expresara á la faz de todo el mundo, reducidos en aquella ocasión á manifestar que él deseaba descansar de las tareas del Gobierno; que él, por motivos exclusivamente personales, que absolutamente en nada alteraban su completa adhesión á aquella situación y su completa conformidad con sus actos en aquel entonces; que absolutamente en nada que ni de cerca ni de lejos se pareciera á eso, motivaba su salida del Ministerio, que realizó, como todo el mundo sabe, contra toda la voluntad de sus compañeros de Gabinete, y llevándola á cabo sólo despues de haberlo manifestado una y otra vez, juntos y separados, en esta fórmula gráfica, propia de su lenguaje familiar, verdaderamente expresivo, de que, *ni atado*, continuaba en el Ministerio.

Pero todavía tranquilizará más á S. S., sobre que los motivos de aquella crisis eran mera y exclusivamente personales, la circunstancia de que el Sr. Romero Robledo continuó prestando su apoyo moral á aquel Gobierno, y manifestó su completa conformidad respecto de él, estando dispuesto á aceptar, si las conveniencias del partido lo exigían, el puesto político y de confianza de Presidente de la Cámara, siempre que el partido y el Gobierno estuvieran conformes en de-

signarle como su candidato para aquella altísima representación.

Manteniendo el orden que S. S. trazaba en sus indicaciones; procurando ajustarme, hasta en la gradación de ellas y en el método, al que S. S. ha adoptado, pasaré á ocuparme de lo manifestado por S. S. sobre la cuestión de las Carolinas.

Con profundo sentido ha manifestado S. S. que no iba á tratar de la cuestión de fondo; pues no hallándose sobre la mesa del Congreso ninguno de los documentos relacionados con aquella importante negociación, le pareció á S. S. que no era prudente el tratarla, ni menos todavía hacer suposiciones infundadas que pudieran ocasionar dificultades al Gobierno.

Naturalmente el Sr. Muro comprenderá que mi deber es todavía más estrecho de seguirle á su señoría en este linaje de respetos y de apreciaciones patrióticas, y que me he de limitar á contestar á las indicaciones de S. S. sobre las que ha llamado vacilaciones de aquel Gobierno, reconociendo como ha reconocido noblemente el Sr. Muro, y yo en nombre de aquel Gabinete, más todavía que en nombre de aquel Gabinete en nombre del sentido nacional y del espíritu patriótico que á todos por igual nos obliga, le doy las gracias, porque á todos nos constituye esos sentimientos en el compromiso de reconocer en todos los Gobiernos, sea cualquiera su origen, su

significación y su tendencia, los actos que realicen en defensa del honor nacional, sin género ninguno de regateos, de distingos ni de atenuaciones; rindiendo, digo, el culto de este levantado sentimiento, reconocía el Sr. Muro que, en lo que se refiere á la defensa de la honra y de la dignidad de la Patria, aquel Gobierno había procedido con energía, con decisión, en una palabra, mereciendo su aprobación incondicional en este punto, y cumpliendo con su deber; pero hablaba después de vacilaciones. Y sin duda por el carácter verdaderamente sumarial, sobre el cual no me cansaré de llamar bastante la atención de la Cámara, de su discurso; sin duda por esta condición no explanaba, pero dejaba entrever la existencia de vacilaciones que ciertamente no han existido, porque no se puede llamar vacilación, sino conducta prudente y discreta, la que emplea un Gobierno modificando sus resoluciones y sus medios de acción, según se modifican los estados de la opinión y los hechos y las circunstancias á los que tiene que contestar y que debe reprimir.

Cuando las manifestaciones de la opinión se encierran dentro de límites que el patriotismo no puede condenar jamás, los Gobiernos cometerían la mayor de las imprudencias cohibiéndolas de una manera tiránica, antipatriótica é inconveniente; cuando por la expansión de determinados sentimientos se traspasan los límites de

esas manifestaciones, deben contener ó reprimir sus efectos en defensa de sagrados intereses otros derechos y otras leyes que pudieran estar relacionados con aquellas manifestaciones. Entonces el deber de los Gobiernos es reprimirlas y contenerlas con tanta energía como respeto tuvieron antes á la expansión legítima de esos derechos. (*Muy bien.*) Y esto es lo que se llama vacilaciones del Gobierno, cuando esto no es sino responder con calma, con serenidad, sin apresuramiento, sin excitaciones, sin temores en un caso, sin debilidades en otro, á las necesidades que el tiempo y los sucesos desenvuelven. Este es el deber que los Gobiernos tienen, más que nadie, obligación de cumplir; porque no se puede olvidar jamás que, cuando se ocupa ese banco, los deberes en esa materia son mucho más estrechos, mucho más precisos, mucho más terminantes que cuando se ocupan otras posiciones distintas, por lo mismo que las responsabilidades y las consecuencias de los actos son también más estrechas y más trascendentales.

Una última consideración sobre la cuestión de las Carolinas; porque siquiera la indicación de S. S. sobre este punto haya sido más leve y de pasada que sobre los demás, como se relaciona con una cuestión tan grande como es la honra de nuestro ejército y de nuestra marina, y para nosotros no puede haber en eso nada que sea

pequeño é indiferente, he de ocuparme de ella y recogerla con toda la importancia que merece, siquiera S. S. se haya limitado á indicarla.

Una y otra vez se ha protestado por aquel Gobierno (y aprovecho esta ocasión, por si es posible dar más solemnidad á la protesta con esta mia) contra interesadas indicaciones hechas en aquellos momentos en que tantas pasiones se quisieron aprovechar de la noble pasion del patriotismo. (*Muy bien.*)

He de recoger lo que entonces se ha querido convertir en un cargo contra el Gobierno, suponiendo que por su parte se había tratado de lastimar la honra de ningun instituto del ejército, confundiendo en primer lugar la honra inmaculada de esos institutos, recogida en una larga historia, y que no puede ser la obra de un hombre solo, y no puede ser tampoco en ningun caso destruída por un solo hombre, la honra recogida en las brillantes páginas de nuestra historia, con lo que pudiera ser la falta, la imprevisión ó la ligereza de uno ó de dos individuos de esos mismos cuerpos; confundiendo sobre todo, y esto es lo más capital, la obligación fundamental en que estaba el Gobierno de hacer la luz sobre los hechos de que se había apoderado entonces la opinión pública, y hacer la luz por los procedimientos legales, que son la garantía más sólida del honor de esos mismos institutos, cuando saben

perfectamente que todas esas garantías habían de ser respetadas por aquel Gobierno, y, si era posible, aumentadas, para que cada cual quedara en el lugar que le correspondiera. Lejos, pues, de haber en el Gobierno, antes ni después, el propósito de herir la honra de ningún instituto del ejército, lo que se proponía era obrar en cumplimiento de un deber elemental, cual es aclarar, por los procedimientos que la ley establece, la conducta de todos los que habían intervenido en aquellos hechos.

Si la conducta de la marina ha sido objeto de esos procedimientos, jamás se podrá imputar con razón al Gobierno el haberla lastimado, ni directa ni indirectamente; porque, por el contrario, si aquellos acontecimientos han podido tocar de alguna manera la honra de la marina, ha sido para levantarla muy alta, porque todos los que la conocen de cerca saben de qué manera el espíritu de todas las clases, con motivo de aquellos sucesos, ha satisfecho á sus superiores, al ver la lealtad, el vigor, la energía, el heroísmo con que nuestros nobles marinos han estado siempre dispuestos á defender la honra del pabellón español.

(*Muy bien, muy bien.*)

Otra indicación grave de S. S., pero tampoco explanada y que menos podré explanar yo, porque se relaciona de una manera íntima con el desarrollo, con el curso y con la terminación de las

negociaciones, y que sería imprudencia notoria que yo tocara aquí ni siquiera para desvanecerla: ha hablado S. S. de políticas impuestas al partido conservador por hechos pasados; de indicaciones, no sé si de indicaciones de periódicos ó de quién, sobre altas responsabilidades en que el partido conservador quería lanzar la que pudiera tener en las negociaciones de las Carolinas. Contra todo eso no tengo sino que consignar la más terminante, la más rotunda negativa y protesta; el partido conservador ha realizado la política internacional que ha creído conveniente; toda la responsabilidad, absolutamente toda es suya, como no podía menos de serlo, desde el momento en que había aceptado el poder y lo había ejercido desde ese banco. (*Señalando el ministerial.*) Reivindico, pues, absolutamente toda la responsabilidad para el partido conservador, como es evidente y como nadie creo que haya puesto en duda, por la política que ha desarrollado durante el tiempo que ha ocupado ese banco. (*Señalando el ministerial.*)

Pero, Sr. Muro, y con esta consideración concluyo de ocuparme del asunto relativo á las Carolinas, cuando se vea, como se verá, y se ve ya, y como consta á todo el mundo, que esa es una negociación por la cual el Gobierno que ha tenido la honra de regir los destinos públicos durante ese tiempo no tiene sino que esperar fe-

licitaciones de la Patria; una negociación sobre la cual no podrá menos de venir la aprobación de todo el mundo que la conozca, porque constituye uno de los grandes éxitos diplomáticos que registra nuestra historia, quizá el más grande desde varios siglos acá, entonces se comprenderá que no nos puede costar ningún trabajo recoger esa responsabilidad; aun cuando no fuera por el mero cumplimiento del deber, crea el Sr. Muro que cualquier Gobierno se apresuraría gustoso á recogerla.

Otra indicación olvidaba, que será sin duda objeto de manifestaciones posteriores por parte del Gobierno, pero es quizá la substancialmente más grave, aunque consignada en dos ó tres palabras, del discurso de S. S.

No sé si he oído bien á S. S., y el Sr. Celleruelo entiendo ha dicho algo acerca de esto, pero me parece que S. S. enlazaba la negociación de las Carolinas con la autorización que ahora se pide relativa á los tratados de comercio. Si algún día las negociaciones vienen aquí, S. S. las verá. Yo tengo conocimiento de ellas, porque naturalmente, el asunto era de bastante importancia para que todos los individuos del Gobierno las conociésemos, y puedo asegurar que no encontrará S. S. en esas negociaciones nada absolutamente que se roce con la cuestión de los tratados de comercio. Las negociaciones de las Carolinas se

han seguido independientemente, y no hallará su señoría nada en ellas que con los tratados de comercio se relacione.

Pasaba S. S. á hablar de la delicada cuestión, que calificaba de una manera algo extraña, de legalidad interna y legalidad externa á la sucesión de la Corona. Nada debo decir yo de esto despues de las palabras del Sr. Presidente de la Cámara y de las que pronunció tambien mi querido amigo y compañero Sr. Pidal; porque cuestión de legalidad en la sucesión á la Corona no puede haberla más que derivándose de la interpretación de los artículos constitucionales, existiendo un artículo en esa misma Constitución que declara que, si esas dudas existen, se resolverán por una ley.

Su señoría conoce demasiado el Derecho para haber indicado aquí, ni siquiera por interés de partido ó del debate, que existan dudas sobre la legalidad constitucional; cuando una Constitución existe y sus artículos no son dudosos, claro es que desaparece todo linaje de Constitución interna, á lo que S. S. ha aludido recogiendo una frase ó un pensamiento que absolutamente puede tener relación alguna con la cuestión; porque las cuestiones relativas á la Constitución interna y á la Constitución externa del país se han tratado en el terreno constituyente y refiriéndose á la existencia de instituciones fundamentales que

debían ser traducidas en leyes positivas, porque estaban escritas previamente en la vida moral y social del país para el que se escribía la Constitución; pero es notorio abuso en la aplicación de tales teorías el quererlas traer á cuestiones constitucionalmente resueltas, estándolo tan clara y terminantemente como están en los artículos de la ley fundamental, que establecen el modo de suceder á la Corona y la Regencia del Reino, respecto de lo cual no caben dudas ni distingos; no cabe más que una de estas dos cosas: ó someterse, ó rebelarse.

A este propósito S. S. hacia también indicaciones (y en esto formulaba ya un cargo de responsabilidad más concreto para el Gobierno anterior) por lo que el Sr. Muro llamaba falta de sinceridad ante el país, no habiéndose expuesto en las columnas de la *Gaceta* el estado de salud de S. M. el Rey. Su señoría sabe perfectamente ha sido público en toda España que S. M. el Rey estaba hacía tiempo en un estado delicado de salud; pero esta situación crónica de la salud de S. M., que sufrió algunas veces agravaciones que se creyeron entonces ligeras, este estado de salud delicado no constituía en la mayor parte del tiempo que duró tal situación un peligro inmediato para la vida de S. M., ni siquiera de que se llegara á la agravación inmediata, que se verificó, según el testimonio de los facultativos que

le asistieron y de los que le vieron en sus últimos momentos, que se verificó, digo, por una enfermedad aguda que sobrevino sobre su situación delicada, hiriéndole como un rayo, contra las previsiones de los que le asistían habitualmente.

Todos los facultativos estuvieron conformes, en los momentos más graves de la enfermedad de S. M. el Rey, en que, lo que pudiera llamarse situación crónica de nuestro inolvidable Monarca, no ofrecía verdaderos síntomas de gravedad inmediata, hallándose S. M. en una situación delicada, que podía haberse prolongado por mucho tiempo. En tal estado sobrevino una bronquitis aguda, producida por un enfriamiento, que fué lo que determinó la gravedad de su situación la noche en que se celebró la junta de médicos, y el Gobierno no tenía conocimiento de que el Rey tuviera una enfermedad grave sino poco antes de que se consumara la desgracia.

Pero, en último extremo, la falta de publicación de estos partes sanitarios en la *Gaceta* no podía tener ninguna trascendencia, no envolvía ninguna cuestión política; porque al fin y al cabo, no se traducía absolutamente en nada que pudiera disminuir los cuidados y atenciones que S. M. recibía constantemente de las personas encargadas del cuidado de su salud. No tenía pues, repito, esta cuestión los caracteres de una cues-

ción política; y entiendo que el mismo Sr. Muro no le ha dado ese carácter, no insistiendo sobre ella, ni sacando de ella ninguna consecuencia que pueda ni deba ser objeto de un debate parlamentario.

Y he de concluir haciéndome cargo de la alusión que más directamente tuvo la bondad de dirigirme mi particular amigo el Sr. Muro, pidiéndome explicaciones sobre la crisis; y por la intervención personal que hubiera yo podido tener en la lamentable disidencia de mi partido, pidiéndome explicaciones de aquellos actos y y pidiéndomelas también, y de esto me ocuparé primeramente, de las razones que tuvimos para aconsejar un cambio de Gobierno á la muerte del Rey, entendiendo S. S. que equivalía esto á una declaración de impotencia, en contradicción con todas las de vigor y de energía y de medios de acción de que alardeaba el partido conservador cuando ocupaba el Gobierno.

Sobre la crisis, creo que poco ó nada puede añadirse á lo que públicamente ha manifestado en reuniones solemnes del partido conservador su jefe el Sr. Cánovas del Castillo. El Sr. Muro, que sigue con interés todas las cuestiones políticas; todos los que me escuchan en este momento y que se hallan en igual caso que S. S., no necesitan que yo reproduzca aquellas explicaciones con la palidez con que resultarían to-

mando en mi boca las elocuentes declaraciones de labios tan autorizados. Únicamente, como simple referencia de aquellas declaraciones, he de manifestar que nosotros entendimos que las circunstancias eran de tal índole y de tal naturaleza, que exigían de parte del Gobierno responsable un llamamiento, no sólo á la concordia, sino á la cooperación más activa y más entusiasta de todos los monárquicos al lado de la tumba de Don Alfonso XII, para amparar y defender todos como supremo y primordial empeño á su viuda, traspasada por el dolor; que, en suma, esas circunstancias solemnes que en España se acentúan más, porque es imposible que borremos de nuestra memoria los hechos pasados á nuestra vista y sobre los cuales se ha fundado la Monarquía, sobre los cuales se ha fundado la legalidad existente y se ha organizado la nación española de hoy, nos aconsejaban contribuir, por la manera más eficaz que en nuestra mano estuviera, á que ese llamamiento fuese escuchado sin tardanza de un día, de una hora, de un minuto; sin transición, en fin, para que al grito de « el Rey ha muerto » sucediera un grito de « viva la Monarquía, » tan entusiasta, tan unánime, tan grande, tan destituido de recelos en todos los partidos monárquicos, como materialmente pudiera realizarse.

Nos pareció á todos que la fórmula que satis-

facia más esta necesidad, que se imponía á nuestro patriotismo, ¡qué digo á nuestro patriotismo! á nuestro corazón, en aquellas habitaciones mismas del Palacio de El Pardo, donde la desgracia parecía como que se condensaba en la atmósfera y nos hería más vivamente, exigía como condición indispensable que no pareciera hecha primeramente en beneficio de nuestra continuación en el Poder.

No hacen falta, de seguro, más razones que esta, porque es decisiva y suficiente; pero otras varias había, como alguna que someramente voy á indicar también.

El partido conservador, tal como nosotros lo entendemos, no está constituído de una manera artificial y personal, fundándose en estos ni en los otros engranajes de individuos, de personas, de aficiones, de intereses ó de simpatías; nosotros entendemos que el partido conservador es ante todo y sobre todo el depositario de grandes fuerzas sociales, cuyos intereses, cuyos sentimientos, cuyas palpitaciones es preciso que pulsen los jefes de todo partido conservador para representarlos debidamente en el Poder.

Nosotros, sintiendo esas palpitaciones, entendíamos, yo así lo he entendido sin vacilación alguna y el tiempo dirá quién estaba equivocado, que ese mismo consejo que nosotros dábamos á la Reina Regente, ese mismo, sin discrepar una

sola sílaba, era el que á nosotros nos daba el partido conservador de España, y á nosotros nos hubiera sido muy pesado sobre la conciencia el aprovechar todas esas fuerzas que habíamos recibido como sagrado depósito, y se nos habían ofrecido para facilitar y realizar nuestra misión como Gobierno, en un interés ó en un beneficio que tuviera siquiera la sospecha de interés personal. (*Muy bien, muy bien.*)

Esto, por lo que se refiere á la cuestión de la salida del Poder del partido conservador. Pero también me interpelaba S. S. sobre un suceso político de indudable gravedad ocurrido en el partido, y sobre esto entiendo que no me toca dar explicaciones; porque el partido liberal-conservador, tal como yo lo entendía, tal como creo que está constituido en el país y representado en el Parlamento, ha sufrido efectivamente una disidencia lamentable, y á la cual yo no le he de quitar su importancia y su trascendencia en el presente y en el porvenir; pero esta disidencia es la que debe dar razón de su existencia y explicación de sus actos; porque nosotros, donde estábamos estamos, con las doctrinas que teníamos seguimos viviendo; esas mismas doctrinas que hemos representado en el gobierno las seguimos representando en la oposición; no ha habido, por nuestra parte, variación alguna de principios, ni de actitudes, ni de reconocimiento

de jefaturas, ni de nada de lo que constituye la vida espiritual y la vida material del partido.

Si alguien ha creído que debía hacer un movimiento de separación, y lo ha realizado, y después quiere ó necesita explicarlo, las explicaciones á él evidentemente le toca darlas, no á mí; porque parecería que me levantaba á combatirle antes de que él hubiese dado las razones y el sentido de su actitud.

Entiendo, pues, que S. S. encontrará suficientemente justificado mi silencio y buscará en otra parte esa explicación, si puede necesitarla para sus fines ó para sus intereses políticos.

DISCURSO Y RECTIFICACIONES

Pronunciados en la sesión del 4 de Enero de 1886, contestando al Sr. Romero Robledo, sobre la crisis ministerial ocurrida á la muerte de S. M. Don Alfonso XII.

Difficil es contestar al discurso del Sr. Romero Robledo: paréceme sobre todo que es la principal dificultad el proporcionar como quisiera la extensión de mi réplica con la del discurso de S. S., porque en mi voluntad, en mi deseo y aun en mi convencimiento estaría el contestar á su señoría en muy breves, en muy reducidas palabras. Pero altas consideraciones de respeto á su señoría que no puedo ni debo olvidar jamás me vedan hacerlo así, porque darían á esta contestación brevísima (que entiendo que sería la más oportuna) los caracteres de una desatención que deseo alejar completamente de mis palabras. Procuraré buscar esta proporción, y temo que esto dé cierto carácter desordenado á mi discurso; pero vosotros lo disculparéis sin duda alguna, porque creo que en el sentimiento y en la idea de todos vosotros reina en este instante también

un desorden tan grande, tan inmenso, que excusaréis seguramente todo el que puede reinar en mi respuesta.

Empezaré, Sres. Diputados, por explicar lo que constituía el primer cargo que me dirigía S. S. en su discurso de hoy, y que ya indicó antes de ayer: el de que hubiera venido aquí á provocarle con acerados dardos para traerle á este debate, haciéndole romper el compromiso de silencio que por consideraciones de patriotismo había contraído con el Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Yo, Sres. Diputados, no hubiera hecho indicación alguna que hubiera podido traer ó inclinar al Sr. Romero Robledo á hablar en este sitio ni en otro alguno, si S. S. hubiera mantenido ese compromiso de silencio tal como yo lo entiendo; si S. S. se hubiera limitado siquiera á los discursos que había pronunciado en el Círculo ante sus amigos y hubiera mantenido completo silencio en lo sucesivo.

Pero nos encontrábamos, Sres. Diputados, frente á esos dos discursos del Sr. Romero Robledo y frente á la perspectiva, á decir verdad y para los que conocen bien á S. S. nada *silenciosa*, de un *meeting* que se celebraría en el teatro de la Alhambra, donde se proponía decir todo lo que callaba aquí. A cualquier cosa llama S. S. silencio; yo no puedo llamárselo á una manifestación

tan clara y tan explícita para excitar y mover la opinión, para presentar frente á ella los motivos de su conducta, cosa que á mí me parece perfectamente, cosa que entiendo que S. S. debía haber hecho aquí, porque participo de su opinión de que ningún peligro había para la Monarquía y para las instituciones en realizarlo; pero propósito que, al fin y al cabo, estaba S. S. muy lejos de haber abandonado, y que S. S. se proponía realizar en otra parte, en condiciones que yo creo que ni á S. S. ni á nosotros nos convenía, y que importaba, por lo tanto, traer aquí; lo cual procuraré, y por lo cual, en verdad, no tengo por qué arrepentirme.

Paso por alto una ligera indicación sobre la observación un tanto velada de que yo hacía esto cuando S. S. no estaba presente; cargo, en verdad, poco propio de S. S.; porque ¿cómo se le ha de ocultar á él ni á nadie que, siendo la ausencia de S. S. enteramente voluntaria, era fácil de remediar? Si S. S. no estaba aquí cuando se discutía por una fracción importante de esta Cámara sobre sucesos tan graves como son los que han acontecido últimamente en la historia de España, S. S. hacía mal en no estar aquí, y yo, por consiguiente, no tenía motivo para respetar su ausencia, ausencia tan fácilmente remediada y de tan inofensivas consecuencias para S. S. como todo el mundo ha visto y podía desde luego presumir.

Descartado esto que pudiéramos llamar cargo personal, impórtame también dejar sentado que, al tomar yo en cierto modo la responsabilidad de la prolongación de este debate, no entendía romper ni en poco ni en mucho el espíritu de la tregua patriótica que aquí todos hemos otorgado voluntariamente á ese Gobierno, porque entiendo (y en esto me separo quizá de algunos movimientos de la opinión del primer instante, que creo ya muy modificada), porque entiendo que el prestigio de ese Gobierno no sufre ni poco ni mucho en que aquí mantengamos estos debates con su presencia imparcial y en cierto modo desinteresada; porque entiendo que, por el contrario, esto constituye una de las páginas de las que más debe enorgullecerse ese Gobierno y el señor Sagasta, que de esta manera acredita y demuestra, con la realidad, que tiene en su favor algo que vale más que el entusiasmo y la adhesión de sus amigos, que es el respeto de sus adversarios; y cuando está ahí, sin transacción con sus principios, sin haber ofrecido nada que en poco ni en mucho pueda disminuir toda la altura de su dignidad, está representando un inmenso progreso moral de nuestro país, que lejos de quebrantarle en lo más mínimo, á mi modo de ver lo ensalza, como nos ensalza á todos; porque, Sres. Diputados, ¿quién hubiera creído en otros tiempos que se pudiera dar en España, en medio

de nuestra candente política, el espectáculo verdaderamente grande que se está dando aquí, siendo la prenda y la esperanza segura de que el orden público que se disfruta, y el desenvolvimiento libre de las instituciones y de la Constitución de la Monarquía, no es sólo obra de unos cuantos hombres importantes, sino que es también resultado del progreso, de la tolerancia entre los partidos, de serenidad de los hombres públicos, debida, en verdad, á todos, pero debida también ¿por qué no recordarlo en este momento? á aquella gran figura de Don Alfonso XII que, inspirándose en tan altos sentimientos de imparcialidad y de impersonalidad, dió este giro de paz y de templanza á la restauración española?

Felicitémonos todos de que este Parlamento español, esta tribuna libérrima, símbolo de todas las libertades, garantía para el desenvolvimiento de los principios de las escuelas todas, en lo cual todos estamos conformes y unidos; esta tribuna española, tan libre y tan elocuente cuando no la ocupa el que tiene el honor de dirigiros la palabra, funcione, y que esta tregua no sea una tregua de mero silencio, sino que aquí se puedan discutir y explicar los sucesos que han ocurrido en nuestra historia en los últimos tiempos, cosa de que juzgo yo sólo podían dolerse los espíritus pesimistas que no crean puedan las libertades españolas desenvolverse bajo el amparo de la Mo-

narquía constitucional, pero de que no tendrá por qué avergonzarse ese Gobierno, sino todo lo contrario, glorificarse de haberse encontrado en esa situación, que, dicho sea de paso, en toda la Europa culta no se ha podido ocurrir á nadie pueda deshonorar á ningun Gobierno.

Y pasaré á ocuparme en los principales puntos del discurso del Sr. Romero Robledo. No tema, S. S., como no lo temía ya cuando empezó á hablar, que de mí salga nada que de cerca ni de lejos tenga que relacionarse, ni con cartas escritas en el seno de la confianza, ni con conversaciones, porque eso no le podría ofender á S. S.; á quien le podrían ofender sería á mí. No tiene por qué temerlo S. S. (*El Sr. Romero Robledo*: ¡Si no lo temo!), porque aunque yo tuviera esas armas, no haría uso de ellas jamás, porque entiendo que semejantes cosas son como depósitos sagrados que se entregan en el seno de la confianza; y yo creo que Dios me prestaría suficiente fuerza, si la hubiese menester, para morir de necesidad y de hambre al lado de un depósito que se me hubiera confiado para su custodia, y del mismo modo sacrificaría, si lo necesitara, todo linaje de interés político á lo que, de cerca ó de lejos, pudiera confundirse ó tomarse como revelación de confianzas privadas.

Pero no hay para qué traer esto aquí, y yo sólo me hago cargo de ello por haberlo indicado

S. S.; aquí discutimos noble y lealmente una disidencia, una cosa pública y política, y nada más que de cosas públicas y políticas hay derecho y necesidad de hablar.

Su señoría hablaba en una gran parte de su discurso de la expulsión que de él se quería hacer del partido conservador; que de él se había hecho. Unas veces nos indicaba la había recibido con amargura, otras con entusiasmo, otras parecía que con indiferencia; y al mismo tiempo que S. S. nos hablaba de esta su expulsión, nos exponía la necesidad en que se había encontrado de levantar bandera de disidencia, por existir una divergencia política, nacida de lo que S. S. llamaba un matiz, que explicaba también relacionándolo con su procedencia revolucionaria.

Yo no trato de conciliar cosas como las que su señoría ha expuesto, que se me antojan tan absolutamente contradictorias, y voy á ocuparme en primer término del hecho de la expulsión, respecto del que S. S. no ha podido presentar, no ya una prueba, pero ni siquiera el más remoto indicio, quedando todo reducido á sospechas ó suspicacias propias de su imaginación.

Por consiguiente, restableciendo el orden del debate, he de decir á S. S., como primera y rotunda afirmación, que tal expulsión no ha existido, nadie ha pensado en semejante cosa; lo que es notorio para todo el país que sigue con me-

diana atención el desenvolvimiento de los hechos políticos, es que S. S., fundado en razones que después examinaré, ha producido una disidencia realizada por su propia iniciativa, á impulsos de lo que S. S. ha creído era el dictado de su conciencia, pero no ocasionada por nada que ni de cerca ni de lejos se parezca á expulsión por parte del partido conservador.

Su señoría habló de su salida del Ministerio y la relacionó con hechos completamente exactos. Cuando el triste suceso de las elecciones municipales de Madrid tuvo lugar, S. S., esto es completamente público para todos los españoles, planteó la crisis, manifestando que para él era un deber el retirarse del Ministerio, por haberse equivocado en sus cálculos respecto del resultado de la elección y por otras varias consideraciones que S. S. indicó, entre ellas la de que no se había creído suficientemente apoyado por algunos de sus compañeros y amigos. Planteó, pues, S. S. una crisis eminentemente política, y que tenía la solución que yo desde luego, particularmente y en el Consejo de Ministros mantuve, y que entonces fué pública en todas partes, es á saber: que S. S. estaba equivocado respecto á que los Ministros no le hubieran apoyado en la medida de lo que era su deber y de lo que las leyes les permitían; pero que si creía era necesario que él abandonase el Ministerio por el resul-

tado de las elecciones en Madrid (cosa que yo decididamente combatía, porque no daba á esas elecciones el carácter político que les querían atribuir las oposiciones), lo que no se podía entender de ningún modo es que aquella fuera exclusiva responsabilidad de S. S., sino que debía entenderse y dejar consignado con toda claridad que era responsabilidad de todos nosotros; y que yo, por lo menos, abandonaba el Ministerio en el mismo momento en que lo abandonase S. S.

Esa fué la crisis política que S. S. planteó; no voy á discutir si era S. S. el que tenía razón ó era yo: si las elecciones de Madrid eran un suceso político que debía ocasionar la caída del Gabinete, ó no lo eran; eso se discutió entonces, y sería notoriamente inoportuno discutirlo ahora; pero lo que sí conviene que quede con completa claridad, porque estas son cuestiones de interés político y de conducta para todos los hombres públicos, es que, habiendo planteado S. S. una crisis política, yo dejé al juicio de S. S. y de nuestros compañeros si efectivamente aquella crisis debía plantearse; pero con la precisa é ineludible condición de que no fuese responsabilidad de S. S. el resultado de las elecciones municipales, sino que fuera, como realmente lo era, responsabilidad de todo el Gobierno, y que, por consiguiente, yo al menos, que era lo que yo podía decir, si S. S. abandonaba el Ministerio por

aquella cuestión, lo abandonaría con él, entendiendo que S. S. no debía abandonar el Ministerio por aquella cuestión, porque las elecciones de Madrid no tenían, á mi juicio, el carácter político y la trascendencia que les daban las oposiciones de entonces. Su señoría renunció á aquella crisis, y no se volvió á hablar más de ella.

Lo que hay es que S. S. tiene acerca de las palabras que se pronuncian, y de los compromisos que se contraen, y de las aseveraciones que se hacen para el porvenir, una idea tan extraña, que no puedo menos de llamarle la atención hacia ella; porque es una idea tal, que dificultará en el porvenir á todo el mundo caminar con su señoría por cualquier parte. Su señoría cree que todo está salvado con decir que se aceptan todas las responsabilidades y que no se retracta uno de las palabras que ha dicho, y que las palabras están escritas para responder de ellas; y S. S. insiste en repetir las frases que nos ha pronunciado, y cree que eso liberta de los compromisos contraídos; y que cuando una persona renuncia á una cuestión, no se ha de entender que renuncia á ella; y cuando se compromete á realizar una cosa, no ha de entenderse que efectivamente adquiere ese compromiso; si S. S. tiene el juicio que nos ha expuesto de las palabras y de los silencios, que á veces son más elocuentes que las palabras, ¿cómo es posible entenderse con S. S.?

Aquella crisis se planteó en el Consejo de Ministros, se resolvió en el Consejo y se concluyó como S. S. quiso que se concluyera; porque si S. S. hubiera insistido en marcharse, S. S. habría salido del Ministerio, y yo me habría ido con S. S.

No volvió á hablarse de crisis por las elecciones municipales de Madrid; pero pasó tiempo, y S. S. volvió á plantear otra crisis enteramente nueva, y de la única que yo hablaba en días pasados. Su señoría redujo esa crisis única y exclusivamente á motivos y consideraciones personales. Esto no es un secreto, puesto que fué discutido en un Consejo, y esto lo tenía yo como verdad inconcusa hasta el otro día y hasta hoy.

Su señoría, por consideraciones que yo respeto desde el momento que dice que son consideraciones de conciencia, nos repitió que se marchaba del Gobierno por motivos personales, no en el sentido desfavorable que pueda tener esa palabra de que al retirarse S. S. hubiera de recoger algún beneficio personal; no, eso sería deshonroso. No es deshonrosa la consideración personal del cansancio físico y moral que imposibilita para seguir desempeñando un cargo que no es obligatorio, y para cuyo desempeño se necesitan determinadas energías y actividades si ha de ejercerse con fruto para el país; y S. S. nos repetía que no se encontraba en ese caso, que necesitaba irse

á su casa, que necesitaba organizar las fuerzas electorales de Madrid, lo cual no podía hacer con desembarazo en el Ministerio; y aducía otra porción de consideraciones, respetabilísimas todas, no nacidas de un mezquino interés personal, no nacidas de una conveniencia de S. S. fundada en lo que S. S. decía que era la conveniencia del Gobierno y la conveniencia de sus compañeros, pero fundada en motivos exclusivamente personales.

Porque yo no comprendo que haya para abandonar un Ministerio sino una razón política ó una razón personal; y S. S. una y otra vez nos negaba que fuera razón política, que hubiera matiz, divergencia, memoria siquiera de esos orígenes revolucionarios ó conservadores, de esa falta de algo de que hoy habla; y una y otra vez nos repetía que eran consideraciones de ese otro orden, y nada que con la política pudiera directa ni indirectamente relacionarse, porque en asuntos políticos estaba entonces más que nunca á nuestro lado, y decidido á seguir con nosotros hasta el último momento.

¡Pero qué más, Sres. Diputados! No ciertamente en carta ni en conversaciones decía esto S. S., sino que al dar posesión en el Ministerio á su sucesor pronunciaba un discurso que publicaron íntegro y con comillas todos los periódicos de Madrid, indicando que eran las propias pala-

bras de S. S. las que transcribían, y que decían lo siguiente: «Al dejar el Gobierno me quedo en las filas avanzadas de mi partido; ahora y siempre, y más ahora que nunca, mi política es la política del jefe del partido liberal conservador, Sr. Cánovas del Castillo; mis deseos los deseos de aquel hombre ilustre, y mi voluntad la suya, y esta será seguramente la misma actitud y la misma opinión de todos los hombres de nuestro partido.»

De suerte que, cuando el Sr. Romero Robledo se retiró del Ministerio, públicamente manifestaba que no había ningún disentimiento político, porque decía: Ahora más que nunca; es decir, ahora más que al principio de la Restauración; ahora más que en los períodos de mando del partido conservador en que S. S. luchaba más enérgicamente en ese banco; ahora más que *nunca*, su voluntad era la voluntad del señor Cánovas del Castillo, su pensamiento era el pensamiento del Sr. Cánovas del Castillo, que era la voluntad y el pensamiento del partido conservador. Esto lo hacía S. S. por consideraciones de conciencia y de patriotismo, porque creía que estaba en su deber apoyar aquel Gobierno; porque si hubiera dicho otra cosa, temía que hubiera parecido mal; porque si hubiera revelado su pensamiento íntimo, hubiera podido crear alguna dificultad; pero dice ahora que pensaba todo lo contrario.

Yo no tengo autoridad para aconsejar á S. S., pero creo que debe hacer así como alguna indicación ligera de que en el porvenir abandonará esos procedimientos, porque nada hay más grave ni más desagradable para un compañero de gobierno de S. S. que el verse expuesto á que, por consideraciones de conciencia tan íntimas y reservadas, se mantenga durante cierto tiempo en esa actitud tan contraria entre la verdad de su pensamiento y la verdad de su palabra. Eso es lo más peligroso que puede hacerse. Los móviles que á S. S. le lleven, yo los respeto; pero le prevengo sobre el peligro de las consecuencias para sus compañeros, porque yo tengo que decir que, si hubiera sabido que S. S. se retiraba por una cuestión política, hubiera pedido aclaraciones sobre aquella cuestión, y probablemente hubiera hecho lo mismo que cuando su señoría nos habló de retirarse por una cuestión política con motivo de las elecciones municipales de Madrid.

Como yo entiendo que las cuestiones políticas á que podía hacerse alusión no eran de la exclusiva responsabilidad de S. S., sino de todo el Gobierno; como yo entiendo que un Gobierno y unos compañeros de gobierno, aun cuando por delegación entreguen á otro la dirección de una cuestión política, se obligan todos y contraen la misma responsabilidad que si todos la realizan

por sí propios, si hubiera sabido algo de esto, no se hubiera ido S. S. solo á San Sebastián; me hubiera ido yo también. (*Risas.*) Porque S. S. nos aseguró lo contrario; porque una y otra vez, en el seno del Consejo, ante la opinión y de todas suertes, S. S. dijo que se retiraba sin la menor divergencia del partido conservador, es por lo que S. S. se fué solo. De suerte que los que nos quedamos tenemos perfecto derecho á quejarnos de la conducta de S. S. en aquel caso; yo repito que debe indicar S. S. que está en la necesidad de reformarla en el porvenir; porque si no, grandes quejas tendrán los que habrán de acompañarle en su camino.

Pero veamos cuál era el móvil que, aunque tan tardíamente, tenía S. S. para estas disidencias ó desalientos en el Gobierno. Muy difícil sería, por lo que indiqué al principio de mi discurso, concretarlos todos; pero paréceme que en la imaginación y en la memoria de cuantos me escuchan se pueden resumir sin que se pierdan muchos en esa frase tan delicada de S. S.: de esas *nieves perpetuas* que esterilizaban el resultado de los esfuerzos de S. S. y de todo el Gobierno, y que en la mirada de todos se podía ver claramente que estaban representadas en mi persona.

Para nadie era un misterio, y menos que para nadie para S. S., que había habido puntos de

vista, sobre todo en materia de conducta, que nos han separado á S. S. y á mí; mas para nadie era un misterio tampoco, y S. S. lo ha recordado hoy con perfecta exactitud, que entendiendo yo que la supremá necesidad de la Patria española y del partido conservador era y es la de hacer guerra á muerte á todo lo que sea disidencias, separaciones y fraccionamientos, estaba decidido y resuelto (S. S. lo sabe mejor que nadie) á respetar escrupulosamente eso que S. S. llamaba la jerarquía del partido.

Yo había ahogado muchas excitaciones y muchos impulsos á veces de mi voluntad y de mi deseo en aquellos momentos y en aquellas cosas en que no coincidíamos S. S. y yo (que bien claramente sabía S. S. cuáles eran, porque yo se lo decía con mucha franqueza cuando hablábamos S. S. y yo); pero yo había dicho á S. S. siempre que, ante la sola consideración de que se mantuviera incólume la autoridad del Sr. Cánovas del Castillo, jamás había de alterar lo que entendía y entiendo que constituye la jerarquía legítima del partido conservador, dentro de la que tenía S. S. concedido, por consentimiento de todos nosotros, el segundo puesto.

Y no era simplemente por una consideración de orden jerárquico y de amor á la disciplina; era además porque reconocía que, teniendo su señoría, como tiene, eminentes cualidades para el

ejercicio de la política, esas cualidades necesitaban absolutamente, para ser benéfica al país, de la compensación de la autoridad, del buen juicio, de la moderación y de la prudencia del entonces Sr. Presidente del Consejo. (*Rumores.*)

Su señoría era y hubiera seguido siendo á su lado una fuerza útil, una fuerza eminentemente útil al partido conservador. Su señoría es y será una fuerza destructora y funesta entregado á sí mismo, sobre todo si los años y los desengaños no le dan á S. S., á mi entender, y siento que esto pueda parecer algo como un consejo pedantesco en mis labios, si los años y los desengaños no le dan á S. S. más asiento y más medida de la que ha demostrado en estos últimos tiempos, y de la que ha confirmado en su discurso de hoy.

Pero dejando á un lado eso que S. S. entendía era influencia perjudicial en aquel Gobierno, cosa de lo que pudiera estar hablando largo tiempo, pero que no he podido menos de oír con maravilla, porque lo que yo oía de todos los lados de la Cámara y del partido conservador era que la representación de S. S. era preponderante en el partido; pero dejando á un lado esto, sobre lo cual creo haber dicho lo suficiente, vamos á esta cuestión tan nebulosamente expuesta por S. S., que como de sorpresa nos ha venido á presentar, de las procedencias y de los orígenes revolucionarios y conservadores en el

partido liberal conservador, cosa que yo discutí aquí mucho á principios de la Restauración, cuando el partido conservador y el partido liberal se estaban formando, pero cosa de todo punto olvidada hoy, porque los sucesos pasados en este país y que han dejado tan honda huella, fundiendo en nuevos moldes los partidos políticos, hacen notoriamente anacrónico este recuerdo y le reducen tan á las claras á un recurso totalmente artificial, debido al ingenio de S. S., con el cual se demuestra la total ausencia de otra clase de argumentos, que creo yo bastarán pocas palabras para demostrar á lo que debe quedar reducido, á lo que está ya reducido en el ánimo y en la conciencia de todos los que me escuchan: absolutamente á la nada.

¿Quién habla, Sr. Romero Robledo, de procedencias en el partido conservador á estas horas, cuando tan íntimamente están fundidas todas, y cuando al fin y al cabo yo no representaba dentro del partido conservador otra cosa que la transacción, que fué la base de la restauración de la Monarquía? ¿Acaso era yo representante de algún origen moderado anterior á la revolución, que no significara dentro del Gobierno una transacción ya consumada con los elementos procedentes de la Revolución desde antes de que Don Alfonso XII fuera proclamado Rey? Estas transacciones estaban hechas, estaban con-

sumadas, casi me atrevo á decir que estaban olvidadas ya. Resucitar las procedencias para significar un nuevo matiz en el partido conservador, es decir una cosa que carece tan á todas luces de relación con la realidad y con las necesidades actuales de los partidos, que está revelando á las claras, como decía antes, que S. S. no tenía argumento más útil de que echar mano para justificar su actitud.

Pero al fin y al cabo, las procedencias no son más que una explicación histórica; á ellas debe acompañar, si S. S. tiene la pretensión de formar un partido, algo que indique cuáles son las doctrinas, los principios que, informándose en aquellas procedencias, van á informar después la política ó el programa de su partido.

¿Es que S. S. va á representar en la política una mayor extensión del sufragio, una mayor amplitud en la libertad de comercio, una mayor amplitud en los derechos de reunión y de asociación, una mayor amplitud en la libertad de imprenta, un cambio de concepto en el poder ó en la autoridad pública, una reforma constitucional en lo que se refiere á la soberanía, algo, en fin, que se relacione con las procedencias revolucionarias? Y bien valía la pena de que S. S. hubiera dicho algo acerca de esto, porque esto es lo que constituye la vida, el nervio, el espíritu de todos los partidos y de todas las disidencias más ó

menos fundadas, más ó menos justificadas, y esto hace que después la opinión pública decida, convenientemente ilustrada, si está efectivamente justificada una disidencia en necesidades ó conveniencias públicas. Esto es lo que han hecho, á esto están obligados todos los disidentes del mundo, y sobre todo los que se presentan nada menos que como representantes, nada menos que como ofreciendo al país un partido liberal-conservador del porvenir y de la nueva dinastía; pero en lugar de esto, cuando vuelvo la vista á eso que constituye la discusión de todos los partidos y de todas las escuelas de Europa; cuando la vuelvo también al discurso de S. S. en el día de hoy y á otros discursos anteriores de S. S., yo no puedo decir otras palabras que aquellas del que representaba el origen revolucionario. como S. S. en el primer Ministerio de la Restauración, y que S. S. ha olvidado hoy: *¡Qué espantosa soledad!* (*Rumores en algunos bancos.*)

El Sr. PRESIDENTE: Los señores que ocupan algunos bancos de la Cámara harán bien en guardar el mismo silencio que los señores que ocupan otros bancos han guardado en la primera parte de la sesión. Puede continuar el orador.

El Sr. SILVELA (D. Francisco): Ignoro si esto lo reservará S. S. para la rectificación ó para discursos posteriores; ignoro si S. S. aplicará á esto de reservarse escrupulosamente los programas,

esos mismos principios tan extraños que tiene S. S. para reservarse los motivos de las crisis en los Consejos de Ministros; pero creo no podrá S. S. formar opinión no presentando como justificación de su disidencia ninguna otra cosa más que un precedente histórico sin relación ninguna con leyes, con doctrinas, con soluciones para el presente y para el porvenir, sin expresar siquiera en qué consiste eso que S. S. llamaba matiz que le diferenciaba entre nosotros. Si S. S. no hace esto, entiendo yo, que la opinión se quedará en un estado de vaguedad y de obscuridad que no puede ser favorable para nadie, pero menos que para nadie para S. S.

Nos había dicho S. S. que el motivo de su disidencia surgía de la necesidad de buscar ideales para el partido conservador, y de los deberes que á su señoría le imponía su origen revolucionario.

Parecía por esto deducirse que la disidencia de S. S. era una cosa madurada, pensada desde las elecciones municipales de Madrid por lo menos, elecciones que habían tenido la virtud extraña de despertar, por medio de una coalición, los recuerdos revolucionarios tan adormecidos hasta entonces en el pecho de S. S. Y á esto se refería mi indicación del día anterior sobre la dificultad que yo encontraba en relacionar con este pensamiento y con este propósito de disi-

dencia de S. S. y con la formación de un nuevo partido conservador, con nuevos procedimientos y con nuevas formas, en relacionar esto con su resolución, con su voluntad, con su disposición, que fué lo único que yo dije en el día antepasado, á aceptar el puesto político de mayor confianza que existe en los gobiernos parlamentarios; porque S. S. no ha negado, ni podía negar, porque es un hombre perfectamente sincero en sus afirmaciones, que cuando S. S. vino á Madrid, y aun antes de venir á Madrid, estaba dispuesto (no que lo pretendía, que S. S. tiene demasiada altura para que se le puedan aplicar semejantes verbos), estaba dispuesto á aceptar la Presidencia del Congreso. (*El Sr. Romero Robledo: Independiente de la altura, yo no la he pretendido.*)

El Sr. PRESIDENTE: Ruego que no comiencen diálogos que prohíbe el Reglamento.

El Sr. SILVELA (D. Francisco): No la ha pretendido S. S. ni directa ni indirectamente: S. S. estaba dispuesto á que fuera Presidente del Congreso el Sr. Conde de Toreno ó cualquiera otra persona que el partido conservador indicara; pero lo que S. S. no ha negado es que se hallaba dispuesto á aceptar la Presidencia del Congreso si el partido conservador, si el Gobierno que entonces le representaba, designaba á S. S. como candidato con asentimiento del Sr. Conde de Toreno, que en efecto había manifestado que no

deseaba ocupar aquel sitio, por altas razones políticas que á todos constan, manifestando al mismo tiempo su resolución firmísima de apoyar al partido conservador, con cuyas soluciones y conducta estaba completamente de acuerdo.

Y lo único que yo decía el sábado, y repito hoy, es que todas estas razones y consideraciones, nacidas de las manifestaciones espontáneas de S. S. en la prensa, en los Consejos de Ministros, en las conversaciones particulares, en todas partes, acerca de su completa adhesión al Gobierno, las ratificaba S. S. con un acto tan público, tan solemne, tan concluyente como el de aceptar la más alta representación política de un partido gobernante, pasando á ocupar ese sitio. Y no se limitaba S. S. á esto, sino que se extendía á más; porque esa indicación suya, reveladora de sus propósitos de apoyar al Gobierno, con cuya política estaba S. S. en completa conformidad, la completaba con eficaces gestiones cerca del Sr. Conde de Toreno para que entrara á formar parte del Gobierno.

Yo no podía creer ni sospechar jamás que su señoría quisiera colocar á un amigo suyo en un Gobierno, estando en disidencia ó en discordancia con él; porque no cabe un acto de mayor adhesión y de concurso á un Gabinete que el de facilitar y procurar la entrada de un compañero amigo y estimado.

Pero hay que abandonar esa primera parte del discurso de S. S.; porque fuera de nuestro recuerdo, siquiera sea tan fresco y tan reciente, hay que apartar la idea de que S. S. venía de tiempo atrás en disidencia de principios, de tendencias y orígenes respecto del partido conservador.

Y vamos á la segunda exposición, que á mí me parece contradictoria respecto de la primera. Habló S. S. de la disidencia motivada por la manera de resolverse la crisis producida por la muerte de nuestro inolvidable Monarca. Con elocuentes frases ha descrito S. S. aquellos días tristes, con elocuentes párrafos que constituyen bajo el punto de vista artístico una página brillante del discurso del Sr. Romero Robledo; pero la relación entre esa descripción artística y esa exposición verdaderamente elocuente de sus sentimientos, y los problemas políticos, es lo que no he podido percibir; la relación entre esas dos cosas es lo que á mí no me ha sido posible percibir. Algo así ha quedado como vago en la atmósfera, que importa recoger, por sí, á virtud de esas vestiduras magníficas que S. S. ha desplegado, pudieran deslumbrarse y extraviarse las miradas de alguien; algo ha quedado como de cargos que S. S. dirige al Gobierno, unas veces como anatematizándole con el nombre tremendo de calumnia, otras presentándole á la considera-

ción de algunos con indicio verosímil de responsabilidad. Algo así ha quedado, que debo recoger, sobre imprevisiones del Gobierno respecto de aquella inmensa desgracia, sobre responsabilidades que pudieran alcanzarle de que, dominado por sus sentimientos, no hubiera tenido más calma y serenidad que otras personas para ver de cerca los peligros que amenazaban á la Patria.

Sólo diré respecto de esto lo que indiqué en el día pasado: S. S. ha referido fiel y exactamente lo que ocurrió en aquella gran catástrofe que S. S. llamaba perfectamente martirio oculto por aquel héroe del dolor que lo negaba y disimulaba á todo el mundo en interés de España y de la tranquilidad pública. Aquel ilustre Monarca dominaba su naturaleza y vencía la flaqueza de su cuerpo para colocarse en una actitud, no ciertamente de salud ni de robustez, pero no tampoco de enfermedad que amenazara con ninguna catástrofe: pero eso no fué parte, señor Romero Robledo, para que se descuidara ni se omitiera nada que de cerca ni de lejos pudiera haber contribuído á su curación ó á su alivio; y hubo un solemne instante en que se creyó por alguien que ese mismo valor que empleaba Su Majestad el Rey para ocultar su mal, que esa misma resistencia que oponía á las medidas higiénicas de precaución que se le recomendaban, un instante, digo, se creyó por alguien que



esa resistencia pudiera comprometer su salud; y en Consejo de Ministros se trató del asunto, y el Presidente manifestó terminantemente á esa persona que lo ordenado por los facultativos se siguiera escrupulosamente, y que si había resistencia para cumplirlo, se planteara la cuestión de confianza, porque detrás de la cuestión de confianza y de la facultad estaba la cuestión del Gobierno, en el cual nos hallábamos dispuestos todos á retirarnos si la persona no era obedecida en aquello que fuera indispensable. Esto era cuanto podía hacer un Gobierno que deseaba cumplir con su deber.

No hubo, pues, más que esta resolución, no tomada en secreto por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, como podía haberlo hecho en uso de sus facultades, por la confianza que de nosotros tenía, y que todo Presidente del Consejo de Ministros tiene de sus compañeros, pero no tomada en secreto por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros; tomada con acuerdo y con comunicación del Sr. Presidente del Consejo de Ministros á sus compañeros, que le prestaron naturalmente la más incondicional adhesión.

Paso á ocuparme de la cuestión política y de la crisis última. Ya dije en el día pasado lo que creo más fundamental acerca de ella.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros tenía indudablemente el derecho de formular

una opinión respecto de las ideas del Gobierno y de los consejos que diera á S. M.; pero lo comunicó á sus compañeros de Gabinete. Yo puedo decir al Sr. Romero Robledo, que discutiéndose, como no podía menos de discutirse, la cuestión, y exponiéndose los diferentes puntos de vista que diversos elementos del partido conservador pudieran tener acerca de esta cuestión de conducta; discutiéndose acerca de esto, exponiéndose esos diferentes puntos de vista por algunos como relación de lo que pudiera ser la opinión de los diversos elementos del partido conservador, que no tenían por qué estar unánimes en esta resolución, porque no se trata de ninguna cuestión de principios, porque no se trata de ninguna cuestión de ideas, sino meramente de una cuestión de conducta, y esto ha sido siempre motivo de diferente opinión entre los hombres públicos; discutiéndose esos puntos de vista, todos estuvieron conformes en aceptar el consejo del Sr. Presidente del Gabinete y en seguirle en todas sus partes.

El fundamento de esta opinión, que repito no es cuestión de principios, respecto de que pueden existir diversas opiniones entre nosotros, como entiendo y sé que existen entre los individuos del partido conservador que siguen á su señoría, y que no han tenido reparo ninguno en manifestármelo así terminantemente; existiendo,

digo, esta diferencia de apreciaciones, que pueden constituir y que constituyen motivos de divergencias sobre un acto de conducta, pero no motivos de disidencia ni de división de un partido, reproduciré brevemente lo que había de más fundamental en esta cuestión, rectificando ó restableciendo algunas de las indicaciones del Sr. Romero Robledo.

No es que aquel Consejo de Ministros, no es que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros temiera entonces peligros para el orden público; el orden público estaba asegurado, y á S. M. la Reina Regente se la manifestó que no ofrecía ningún peligro, y que para conservarlo se contaba con el apoyo incondicional de todo el partido liberal y de los hombres importantes de él, como no podía menos de ser. Aquí no se ha hablado de esos peligros para el orden público á que S. S. se ha referido; aquí se ha hablado de una alta y patriótica previsión, de lo conveniente é importante que era que en aquellos momentos se hiciera un llamamiento eficaz á todas las fuerzas monárquicas del país, incluso las fuerzas monárquicas que querían aproximarse quizá con más facilidad á los representantes del partido liberal que al Gobierno conservador de aquel entonces; y para dirigir ese llamamiento, el partido conservador y el Gobierno que entonces ocupaba el poder no creían ser los que con más

autoridad y éxito más inmediato pudieran hacerlo.

Esta es una apreciación política que S. S. podrá combatir ó podrá negar; pero el punto de partida fué la idea, el pensamiento, ya repetidamente expresado, de que, como ese llamamiento revestía como primer resultado la conservación en el poder de los mismos hombres que lo venían ocupando, ó del mismo partido que lo desempeñaba, el no tener aquel eco, aquella resonancia inmediatas en todas las fuerzas monárquicas del país que podía tener entrando en el Gobierno otro partido. Este es un punto de vista, repito, de libre apreciación, que puede constituir motivo de divergencias, pero no de disidencias ni de divisiones en un partido.

Entendimos también entonces que los deberes que el partido conservador y el Presidente del Consejo de Ministros tenían para con la Monarquía eran más amplios, eran más extensos que los que S. S. ha trazado esta tarde. Puede nacer esta diferencia de un distinto modo de entender y considerar lo que son los partidos políticos y sus deberes frente á frente de los poderes públicos. Hay quien ha creído y cree, y por lo visto S. S. participa de esa opinión, que un partido político tiene constantemente el deber de defender el poder cuando lo ocupa, y de conquistarlo cuando está en la oposición; que los partidos

políticos constituyen agrupaciones de personas cuyo objeto consiste en la defensa del poder, y que queda entregado á los altos poderes del Estado. el regular la hora en que han de abandonar el poder. Pero hay otros que entienden que los partidos políticos tienen la totalidad de los deberes de un ente gobernante, que consiste en la apreciación de sus propias fuerzas, de la oportunidad de su gobernación, de los medios y de los recursos que reunidos todos suman la resultante en que se funda el orden público moral y material: que estos deberes de alta imparcialidad elevan á los hombres que están al frente de los partidos por cima de las pasiones de los mismos partidos.

Estos deberes estaban mucho más arraigados, mucho más profundamente grabados en el corazón del Sr. Cánovas del Castillo que en el de ningún otro jefe de partido, porque el Sr. Cánovas del Castillo menos que nadie podía olvidar ante la tumba de Don Alfonso XII, menos que nadie podía olvidar ante la viuda desolada de nuestro desgraciado Monarca que sus deberes eran más amplios, más grandes que la conservación del poder para el partido conservador, y se extendían á aconsejarle todo lo que pudiera ser el interés grande colectivo de la Patria, de la Monarquía y del orden público; y que, por consiguiente, allí era, no sólo el jefe del partido con-

servador, y esto bastaba, sino que era el hombre que había promovido la restauración de Don Alfonso y su vuelta al trono de España. (*Muy bien muy bien.*)

Pesaba también sobre nosotros, ¿por qué no confesarlo, Sres. Diputados? eso que S. S. trataba despreciativamente y que á mí me dolía oírlo de labios del Sr. Romero Robledo, Ministro del partido conservador durante tanto tiempo; pesaba, sí, Sr. Romero Robledo, en nuestra conciencia, en nuestra voluntad y en nuestra resolución eso que S. S. irónicamente llamaba el miedo vil de los intereses conservadores del país; el miedo, el susto despreciable de la Bolsa, de las grandes sociedades, de los intereses comerciales del país; ese susto, ¿por qué no confesarlo, Sr. Romero Robledo? pesa mucho sobre los que tenemos tanto interés en la conservación del orden el día presente como en la conservación del orden en el día de mañana; y aun cuando no sean las determinaciones exclusivas de nuestra voluntad, un grande interés hay que con ellos comparte las obligaciones y deberes del Gobierno. Sí, Sr. Romero Robledo; nosotros nunca hemos tratado ni trataremos irónica ni despreciativamente esos intereses; pesaron mucho en nuestra resolución, á lo menos sobre la mía pesaron, y no me arrepiento de que hayan pesado; porque entiendo que aquellos

intereses están agradecidos á nuestra resolución y reconocerán que nosotros somos un partido en quien pueden confiarse.

Al lado de este punto relativo á la crisis, no había, no podía haber más que una objeción seria, y casi siento usar de esta palabra, porque parece que S. S. la tiene mala voluntad; no había más que una objeción, que S. S. ha desenvuelto, cual era la del peligro que podía ofrecer ese Gobierno; peligro que se había proclamado por todos nosotros, y que se viene á negar en este momento, renegando de nuestras doctrinas y de nuestros antecedentes. ¡Qué confusión tan lamentable! ¡Qué confusión tan imposible de relacionar y de harmonizar con toda la historia de los hechos parlamentarios y constitucionales! Nosotros consideramos peligrosas muchas de las doctrinas del partido liberal; pero es cuando se desenvuelven en leyes ó en soluciones prácticas, las cuales, sin duda alguna, el día que se traigan aquí hemos de combatir; pero no creemos que esto incapacite al partido liberal para el gobierno.

Si toda la restauración, Sr. Romero Robledo, se ha hecho precisamente inspirándose en el sentido contrario; si nadie como nosotros, y su señoría entonces (y no sé si será este uno de los precedentes revolucionarios que S. S. conserve); si nadie como nosotros ha combatido tanto el

sufragio universal, y al ir á escribir la Constitución de la Monarquía, y al escribirla en momentos en que el partido conservador tenía una influencia decisiva en los asuntos políticos, tuvimos la precaución y la prudencia, á mi entender altamente patriótica, de no excluir de esa Constitución el propio sufragio universal, porque entendíamos que el interés supremo dentro del cual deben desenvolverse todas las esperanzas de orden y de prosperidad para España, estaba en dar base ancha y sólida á la Monarquía, de suerte que todas las doctrinas pudieran caber dentro de ella; si esto mismo hemos hecho cuando nos hemos resistido á declarar incompatible con la Monarquía constitucional, á declarar incapacitados para el Gobierno á los representantes de las más extremas doctrinas democráticas siempre que aceptaran la Monarquía hereditaria y la dinastía de Don Alfonso XII; si esto lo hemos hecho nosotros, y con nosotros su señoría, ¿significa esto que al propio tiempo de proclamarlo neguemos á los representantes de esas doctrinas la capacidad para ejercer el Gobierno sin poner en peligro las instituciones?

Hay una distinción que todo el mundo percibe con completa claridad, porque representa el mecanismo del sistema parlamentario. Los partidos que funcionan dentro de él combaten en el terreno de las doctrinas y censuran su desenvolvi-

miento en las leyes, pero se reconocen mutuamente la capacidad de gobernar al país en beneficio de su prosperidad, del orden público y de la Constitución monárquica; porque si no se reconociera esto, todas esas declaraciones serían una especie de añagaza para mantener á los partidos en situación legal, desmentida después con su negativa de capacidad para ejercer el poder. Esto era todavía más claro cuando se trataba de resolver una crisis en momentos difíciles y críticos, en los cuales lo que verdaderamente estaba en riesgo eran esos principios fundamentales, y en los que convenía facilitar de todas suertes y por todos los caminos las soluciones de transacción entre los partidos gobernantes.

Pero al lado de estas consideraciones, que no me extiendo más en refutar porque creo que en el ánimo de todos los Sres. Diputados está claramente percibido el distinto criterio de S. S. y el nuestro respecto de la sucesión de los partidos en el poder, y al deber de estos partidos de aconsejar á la Monarquía; al lado de estas cuestiones, verdaderamente altas, presentaba S. S., con la magia de su imaginación meridional, otras de las cuales no puedo menos de ocuparme.

Bien sabemos, Sr. Romero Robledo, que las tristes amarguras de la realidad se compadecen mal muchas veces con los movimientos sublimes del dolor y del sentimiento; pero ¿quién puede

dominar estas tristes exigencias de la vida, estas amargas realidades de las leyes y de las Constituciones, que exigen efectivamente que se arranque de junto al lecho del Rey difunto á una viuda traspasada de dolor para rogarla que, inspirándose en su patriotismo, domine por un instante su pena y confirme en su cargo á los que estaban ejerciendo el poder, y por la ley funesta de la muerte, que se había cumplido en el Rey, habían perdido toda su autoridad y todo su poder? ¿Podíamos dejar de atender á esta necesidad? No, ciertamente; y nos fué amargo á todos el tener que ayudar á que se venciera ese movimiento natural del dolor; pero, de todos modos, la cuestión suscitada por S. S. quedará siempre reducida á una pequeña cuestión de detalle: la de si la crisis debió plantearse antes que el cadáver de S. M. el Rey recibiera tierra sagrada en el Monasterio de San Lorenzo, ó cuando S. M. la Reina entró en Madrid á empezar á cumplir los deberes que la Constitución la confiere, sin transición alguna, sin respeto á esa penumbra del dolor que no puede tener fórmula eficaz ante los deberes que la patria impone.

No estoy seguro de haber contestado á todas las observaciones de S. S.: digo mal; estoy seguro de haber dejado muchas por contestar; pero el sentido general, lo que pudiéramos llamar dirección de su discurso, me parece queda bastante

discutido. Resta algo, sin embargo; algo que podría considerarse como resumen de esta discusión.

No se extrañe S. S. de que durante todo mi breve discurso y ahora mismo haya hecho una separación entre S. S. y sus amigos. Sé que están todos íntimamente ligados con S. S.; pero están al principio de su *exodo*, de su marcha á un nuevo país. Por eso, al conocer yo, al saber positivamente los móviles diversos que determinan esta unión íntima con S. S., algunos de los cuales á mí ó á otros les podrían parecer exagerados, poco políticos, pero que en la mayor parte, en la inmensa mayoría, y unos por una razón, otros por otra, nos parecen á todos dignos de consideración y de respeto, porque se refieren á sentimientos del corazón, á compromisos de la voluntad, á movimientos del alma, que por lo menos merecen ser recibidos con excusa y hasta con simpatía por todos nosotros; al contemplar esto, yo me resisto todavía á considerar que este movimiento político pueda salir de la esfera de la responsabilidad personal de S. S., y pueda extenderse á los amigos que le siguen. Los sucesos vendrán; los hechos confirmarán quizás esta actitud, y entonces la responsabilidad será política; pero yo creo, y en la conciencia de todos está, que la discusión que hoy se mantiene entre el partido conservador y el Sr. Romero Robledo

no debe pasar del círculo de acción y de influencia personal de S. S.

De esta suerte, Sr. Romero Robledo, yo no podía menos de estremecerme contemplando la ligereza de corazón, la placidez de espíritu y la tranquilidad de ánimo con que S. S. ha contraído delante del país la más tremenda de las responsabilidades políticas. ¡Ah, Sr. Romero Robledo! los hombres que como S. S. no son un elemento aislado, una simple personalidad de la política ó de la ciencia, sino que tienen á su cargo movimientos colectivos y responsabilidad en la vida de los partidos, de las colectividades y hasta de las Naciones; los hombres que tienen como su señoría ese peso sobre sí, pierden el derecho de equivocarse, tienen el altísimo deber de proceder en todo con una prudencia, con una medida y con una espera de los movimientos de la opinión pública de los cuales parece que S. S. en la ocasión presente ha llegado á perder la noción exacta; los hombres que como S. S. tienen esas responsabilidades, tienen el alto deber de profesar un respeto, me atrevo á decir que casi idolátrico, á los partidos á cuya formación han cooperado y en cuyo seno han vivido; un respeto que no está ciertamente reñido con que, si creen que la tendencia del partido se falsea, ó que los hombres que á su frente están se equivocan, se lo adviertan, se lo indiquen, ya particularmente, ya de

la manera pública y solemne que en ellos pueda excitar el sentimiento de la opinión engañada, ó las fuerzas de aquel partido que injustamente se combaten ó se menosprecian.

Esto es lo que hacen los hombres públicos que, disintiendo de la mayoría de su partido en una ó en otra ocasión, creen prudente y patriótico dirigirles alguna advertencia; pero entonces, si lo que les anima es verdaderamente el deseo de que su partido se dirija al bien y abandone los caminos de perdición, se hace lo contrario de lo que S. S. ha hecho: se limita el acto lo más posible á la representación personal del que hace la advertencia; se procura que no sigan sino los que están enteramente convencidos; se procura sobre todo no lastimar la vida de aquella colectividad, de aquel partido, porque puede muy bien suceder que se haya equivocado el que tal piensa, y no encuentre en el partido aquel apoyo para sus ideas que es indispensable para realizarlas; y puede suceder también que el que tal piensa haya realizado un gran mal, un inmenso daño, una lesión profunda, sin conseguir el beneficio que se proponía en cambio de aquella terrible herida.

Su señoría ha realizado un acto moviendo las fuerzas del partido antes de que la opinión se hubiera hecho, antes de que el juicio se hubiera formado, antes de que S. S. hubiera hecho advertencia alguna en un discurso, en un matiz,

como decía S. S., yendo por caminos contrarios, no queriendo concurrir, como era natural que S. S. hubiese concurrido, á la junta de ex-Ministros de su partido en la que iban á tratarse estas cuestiones y en la que sin previas excomuniones ni expulsiones, sin previos compromisos de los que concurrieran, podía S. S. haber manifestado su opinión, concurriendo con la más completa libertad de acción para dejar oír su voz, para tocar el corazón y el patriotismo de aquellos hombres que no podían menos de estar animados de esos sentimientos, sin obligación de seguir la dirección de su partido si la creía mala, antes de producir esa verdadera rebelión contra su organismo preexistente, obra en gran parte de S. S. y que S. S. ha destrozado con una indiferencia tan glacial, que me ha causado la amargura más grande de cuantas podía haber experimentado.

Su señoría no lo ha hecho así; ha dicho que ha respetado, sin embargo, la conciencia y la voluntad de todo el mundo, no solicitando nada, ni con cartas, ni con conversaciones, ni con advertencias.

Cuantos le siguen y están á su lado es por un movimiento espontáneo y preexistente de su voluntad, sin que haya mediado ni siquiera una indicación de S. S., ni próxima ni remota, ni directa ni indirecta.

Yo lo creo así porque S. S. lo dice, y esto es muy bastante; pero sea de ello lo que quiera, S. S., al hacer lo que ha hecho y al realizar el acto que ha realizado, no puede negar que ha inferido un grave daño al partido conservador; y yo no puedo menos de reconocer, porque no le he tratado nunca ni le trato á S. S. con el apasionamiento que él cree y que le ha movido á tratarme á mí con un poco más de apasionamiento práctico y positivo del que á mí me ha atribuído, no he desconocido ni desconozco nunca que en las condiciones en que se verifica la separación de S. S. infiere un daño muy grave al partido conservador.

Pero al lado de la separación y de la pérdida de S. S., realizada en una condición muy dura, muy amarga, y por eso la hace más dolorosa, porque la hace definitiva; porque S. S. nos ha herido en nuestra confianza, y la confianza es una virtud ó una condición moral que, como el pudor, es tan delicada, que cuando se pierde ignora los caminos por donde volver á su dueño; después de esta separación en condición tan dura, porque S. S. no ha esperado siquiera á esta liquidación general que sobre todos pesaba de unas elecciones que iban á renovar la formación de mayoría y minoría, no ha esperado siquiera á un movimiento general del partido que hubiera podido hacer desaparecer de manos

de S. S. aquellas fuerzas; S. S. se ha creído obligado por su conciencia á no retardar ni por un momento esta separación y esta herida, y esto ha dado más importancia, más dureza, más amargura á la separación de S. S.

Pero al lado de ella ha planteado otra cuestión que considero todavía de mayor importancia, que no alcanza sólo al partido conservador, que entiendo que alcanza á todas las fuerzas políticas de este país. Falta ver si efectivamente el país, y sobre todo el partido conservador, ponen á la actitud y á la conducta de S. S. el correctivo, á mi entender severo, que esa conducta merece por el daño que al partido conservador ha inferido.

Yo lo esperaré, por lo que á mí se refiere, con gran calma; pero si el país se pusiera de parte de S. S., que no lo espero, ó si por lo menos el partido conservador acogiera esa conducta siquiera con frialdad ó indiferencia, en mi pobre opinión, en mi humilde juicio creo que el partido conservador sufriría un profundísimo daño; sufriría un completo eclipse de sus fuerzas sociales durante muchos años. Sobre esto el porvenir fallará.

Por hoy me limito á lamentar que S. S. sea quien haya planteado la cuestión, y que por esa extraña manera que S. S. tiene de apreciar las cosas políticas, llevándonos como nos ha llevado esta tarde de sorpresa en sorpresa, haya creído

S. S. que era mejor elegir para plantear esta difícil cuestión la hora de la desgracia del partido conservador que la hora de la fortuna: en la hora de la desgracia, Sr. Romero Robledo, es cuando más necesita un partido de la cohesión y de la fuerza; la hora de la desgracia, la hora de lo que S. S. llamaba, á mi juicio con impropiedad, la hora de la debilidad de la Monarquía, esa hora era la de permanecer unidos al partido, ó bien para completar lo que todos creemos patriótica obra que ha realizado, ó bien para reparar lo que S. S. cree que es error; esa era la hora de presentarse el partido conservador compacto y decidido, no volviendo la vista al pasado, sino poniéndola en el porvenir; y si el Sr. Romero Robledo creía que había habido error en abandonar el poder, S. S. debía apresurarse á remediarle, aunque no recogiese la responsabilidad de esa conducta, pero poniendo la vista en el porvenir, en las instituciones monárquicas y en las libertades patrias, y diciendo á todos los conservadores: es hora de ponerme al lado del Gobierno para salvar lo que hay de común para todos los partidos monárquicos, que tiempo vendrá en que podamos discutir y combatir con menor peligro.

Y respecto al Gobierno actual, se me olvidaba algo que es muy importante; me refiero á la grande injusticia en que el Sr. Romero Robledo

ha incurrido al concluir su discurso, suponiendo que al votar una autorización encerrada por ese Ministerio (todos lo han reconocido) en los estrechos límites de una necesidad de gobierno, habíamos renegado de nuestras propias leyes. Para incurrir en tamaña injusticia, S. S. ha necesitado olvidar, en primer término, que S. S. y sus amigos son los primeros que han votado en igual sentido; y después, que, según por el texto expreso de la misma autorización puede verse, no hay en ello ninguna retractación de ninguno de los principios ó de las leyes votadas por el partido conservador; que no se trata más que de una autorización para salvar las dificultades que el planteamiento de la ley pueda ofrecer en la práctica; y que la ley pueda llegar á ofrecer dificultades en la práctica, pareceme que ni sus mismos autores podrían desconocerlo, y mucho menos cuando es un Gobierno distinto del que la presentó y la inspiró el que ha de plantearla.

Pero propuesta así la cuestión, sometida en cierto modo á la resolución del país, yo no quiero concluir sin decir á la Cámara y al Sr. Romero Robledo una cosa por mi propia cuenta, y sentiría que á S. S. pudiera mortificarle ó molestarle, pero que entiendo que á S. S. le importa reflexionar si hay en ello algo de verdad ó de exactitud.

Yo, no tanto por el acto realizado por su señoría como por la manera que ha tenido de lle-

varlo á cabo, por las circunstancias en que lo ha venido á ejecutar, y por las cosas tan extrañas y tan excesivas y tan contradictorias que S. S. ha dicho, entiendo que S. S. no es un discrepante, ni un disidente, ni un fautor de nuevo y desconocido partido conservador; yo creo que S. S. es un enfermo. He dicho.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra para rectificar el Sr. Silvela.

El Sr. SILVELA (D. Francisco): Brevísimas rectificaciones en el sentido más estricto de esta palabra; porque creo que, llenas ya por una y otra parte las necesidades á que este debate debía satisfacer, prolongarlo sería molestar innecesariamente á la Cámara.

La primera rectificación es la referente á la soledad en que yo creía encontrar al Sr. Romero Robledo; no me refería á las personas, me refería á los principios y á las doctrinas de lo que entendía yo que podía haber sido el programa de S. S. en esta sesión. A esto me refería al decir que no encontraba en ninguna parte los principios, repitiendo un verso del malogrado Ayala.

En cuanto á las puertas cerradas que S. S. encontró para las explicaciones de la crisis, debo rectificar también.

Yo tuve el gusto, en unión de otro Ministro de aquel Gabinete, de conferenciar con S. S., tan

pronto como llegó á Madrid, sobre todos y cada uno de los accidentes de la crisis, no ocultándole nada de lo que debía conocer como compañero de Gabinete y como persona importante que nos ofrecía su concurso en la marcha sucesiva del partido conservador dentro de sus doctrinas y de sus principios.

Comprendo que S. S. no encontrara grande autoridad en nuestras palabras, y la buscara en otra parte; pero al fin y al cabo, Ministros del anterior Gabinete, parecía natural que, para explicar los accidentes de la crisis, nos creyera su señoría con alguna autoridad y no nos equiparara por completo en ese particular á una puerta cerrada.

Pero después todavía se abrieron más de par en par las puertas á S. S. con la reunión de los ex-Ministros del partido. Cuando todos se consideraron convocados y á todos les bastó con la cita que recibieron, ¿por qué S. S., independientemente de toda pequeña cuestión que su señoría mismo ha calificado de insignificante y personal, no concurrió, y si no quería hacerlo con el título de antiguo amigo personal, con el título de ex-Ministro y hombre político, que era título suficiente y sobrado para concurrir á aquella junta, que tenía por objeto conocer las opiniones de todos y saber lo que al partido convenía para lo sucesivo? ¿Cómo es posible que S. S. llame á

todo esto cerrar las puertas á la discusión, cuando tan de par en par las encontraba abiertas, no sólo por caminos particulares, sino por caminos públicos y solemnes, como lo es una junta de ex-Ministros, que á todos los hombres políticos ha parecido siempre sitio propio para exponer sus opiniones?

Una última rectificación sobre el nombre del partido. Nosotros nos hemos llamado siempre liberales-conservadores. Tuvimos la honra de escribir este nombre en la portada de un libro que encerraba los discursos que pronunciamos en las Cortes Constituyentes, algunos dirigidos contra S. S.; tomamos ese nombre antes de que su señoría lo adoptara; lo hemos conservado, y confiamos en Dios que lo hemos de conservar quizás más tiempo que S. S. en el porvenir.

El Sr. SILVELA (D. Francisco): Pido la palabra para rectificar.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. SILVELA (D. Francisco): Una sola rectificación, porque ya comprenderá la Cámara que no voy á entablar un debate con el Sr. Presidente del Consejo de Ministros; pero me importa, como individuo del último Gabinete de S. M. el Rey Don Alfonso XII, dejar claramente consignado que aquel Gobierno no se creyó en el caso de dar á S. M. la Reina Regente el consejo

que le dió, y de presentar la dimisión de su cargo apoyándola en las consideraciones que aquí han sido detenidamente expuestas, sino por la muerte de S. M. el Rey. El partido conservador contaba con suficientes medios y elementos para seguir gobernando, para arrostrar las situaciones más difíciles si S. M. el Rey hubiera vivido; y en conferencias particulares celebradas por el señor Presidente del Consejo de Ministros, con quien ha mantenido siempre el partido conservador y y el Sr. Presidente del Consejo de Ministros anterior las relaciones cordiales que al interés de la Patria conviene que se mantengan siempre, declaró terminantemente que, mientras S. M. el Rey Don Alfonso XII conservara su confianza á aquel Gobierno, seguiría rigiendo los destinos del país hasta que las Cortes discutieran su conducta y la examinaran, y continuaría gobernando si le prestaban su apoyo.

Por consiguiente, la determinación de ese consejo fué exclusivamente producida por la muerte de S. M. el Rey, y no se ha consignado por nuestra parte en ningún caso que el partido conservador estaba en situación de no producir ya frutos de bendición para la Patria. Esto se ha indicado por el Sr. Romero Robledo, pero nosotros hemos mantenido la explicación de nuestra conducta, concretándonos á la pérdida de Su Majestad el Rey.

Hecha esta rectificación, que importaba á la claridad del debate, nada más tengo que decir; porque, como ha dicho muy bien el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, tiempo habrá de discutir estas y otras cuestiones en el porvenir.

DISCURSO Y RECTIFICACIÓN

Pronunciados en la sesión del 23 de Julio de 1886 en apoyo de una enmienda sobre prórrogas de los tratados de comercio.

La segunda enmienda al art. 2.º es del Sr. Silvela (D. Francisco) y dice así:

« Los Diputados que suscriben proponen que el art. 2.º del proyecto de ley concediendo á Inglaterra el trato de la nación más favorecida se redacte en esta forma:

» Art. 2.º Se autoriza al Gobierno para conceder á Inglaterra el trato de la nación más favorecida, con arreglo á las cláusulas y condiciones estipuladas en el convenio de 26 de Abril, conservando la facultad de imponer un derecho transitorio sobre los arroces de la India, cuando lo juzgue conveniente.

» Palacio del Congreso 21 de Julio de 1886. — Francisco Silvela. — Alberto Camps. — Tomás Castellanos. — Tomás Roger. — Rafael Cabezas. — Marqués de Aguilar, Manuel González Longoria. »

El Sr. LÓPEZ PUIGCERVER: La Comisión no puede admitir la enmienda.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Silvela tiene la palabra para apoyarla.

El Sr. SILVELA (D. Francisco): Señores Diputados, la enmienda que tengo la honra de apoyar representa y significa una fórmula que, sinceramente lo digo, abrigo la esperanza de que puede ser aceptada por el Sr. Ministro de Estado y por el Gobierno, porque significa una autorización por medio de la cual quedaría el Gobierno en libertad, si llegara á modificar el tratado con Italia y su tarifa aneja, de establecer ese derecho transitorio, guardando el respeto al estado de la cuestión y á los compromisos contraídos que pueda pretender el más exigente.

En el curso de las breves consideraciones que he de hacer demostraré esta tesis que adelanto; pero antes de entrar en el apoyo y en la defensa de los diferentes puntos que abraza la enmienda, debo manifestar no traigo la pretensión de allegar á este debate ni argumentos nuevos, ni cifras desconocidas, ni nada, al fin, que no sea recoger algunos de los puntos tratados ya en esta discusión, verdaderamente luminosa, en la que, no sólo han lucido las galas de la retórica, sino que de una y otra parte se ha demostrado un estudio, un conocimiento del asunto, una templanza en el razonamiento y un deseo del acier-

to, por parte de unos y de otros, que constituirán, sin duda, este debate en un modelo, en un gran recuerdo de cómo pueden y deben discutirse negocios de esta índole por una Cámara deliberante.

Habrà de resentirse mi breve discurso de cierta incorrección y desorden, por lo mismo que deseo concretar las consideraciones que he de hacer y encerrarlas en fórmulas precisas, molestándoos el menor tiempo que me sea posible. Recogiendo alguno de los puntos más capitales del debate, he de empezar por uno que ha sido objeto de las indicaciones del Sr. Jimeno, en su elocuente discurso en esta tarde, y de otros oradores en otros días, referente al punto de vista que nosotros los conservadores tenemos en esta cuestión del libre cambio, ya expuesto brillantemente por el Sr. Sánchez Bedoya. Cierto es que en estas cuestiones hay en los hombres del partido conservador, como en todos, puntos de vista algo diferentes; pero nosotros profesamos en lo que puede llamarse la política comercial, en lo que se relaciona con el libre cambio, una doctrina más uniforme, más completa, más igual que ningún otro partido, y ya muy repetida y elocuentemente explicada aquí, principalmente por nuestro digno jefe, el Sr. Cánovas del Castillo, y que nos permite declarar y afirmar, como lo ha hecho con gran conocimiento y detención el

Sr. Sánchez Bedoya, que nosotros profesamos una política comercial que tiene por fin la protección franca y decidida del trabajo nacional y de las industrias nacionales en todo aquello que tienen de verdaderamente vigoroso y de verdaderamente útil para el desenvolvimiento de la riqueza pública.

Nosotros, Sres. Diputados, profesamos este principio y lo hemos profesado siempre, y no he de entrar yo aquí, y mucho menos en esta noche, en la discusión meramente teórica de lo que pudiera ser el ideal del principio científico del libre cambio, porque ese ideal y ese principio científico lo hemos considerado, y lo consideramos siempre, limitado por las condiciones y las exigencias de la ley de la nacionalidad, que es la que verdaderamente determina la política comercial é industrial, que en algunas casos exige el cambio libre de algunos productos, y en otros su protección arancelaria, por más tiempo y en mayor ó menor grado.

El principio de la nacionalidad, en efecto, como ya se ha explicado aquí muy extensamente, y no he de hacer yo sobre ello sino ligeras referencias, es el que no permite entregarse ciegamente, en los cambios internacionales, á las meras consideraciones y exigencias de la baratura ó de la producción fácil; pues este criterio, seguido de una manera radical y absoluta, conduciría,

necesariamente, á una especie de emigración perpetua de los pueblos de unos á otros territorios, á un verdadero abandono y á una destrucción de la idea de la nacionalidad, de esa idea que no representa, ciertamente, nuevos egoísmos y meras luchas de intereses; no, que representa dentro del desenvolvimiento de la humanidad un gran principio, el principio por virtud del cual las actividades humanas, uniéndose á la tierra, ejercen sobre ella su actividad, su fuerza, su influencia, desenvolviendo el máximun de su producción, aunque sea con esfuerzo y dolor, arraigando y manteniendo en ella, no sólo los intereses, sino los sentimientos y las ideas, que sólo al través de largas y grandes generaciones pueden producirse, y sobre las cuales el espíritu se levanta, se ensancha en el pasado y en el porvenir, y se forman así las razas vigorosas, con tradiciones y con glorias que engrandecen los caracteres, elevan el espíritu, dan origen á las grandes literaturas y producen, en definitiva, un desenvolvimiento mayor del mismo ideal de la humanidad.

Ese es el principio que limita y que limitará constantemente el libre cambio, principio al que no puede menos de rendirse culto; porque si las nacionalidades no deben ser aplastadas por la marcha general de la civilización y del progreso, que tantas veces lo he oído representar á mi

digno amigo el Sr. Moret en sus elocuentes discursos, como los carros que arrastran las divinidades de la India aplastando á los devotos que el fanatismo arroja á su paso, nosotros tenemos obligación de defender, tenemos el deber de defender de esa destrucción á nuestros hijos y á nuestros padres, á lo que constituye nuestra nacionalidad; tenemos que procurar su salvación y su vida, porque esa defensa, esa salvación y esa vida, son la defensa, la salvación y la vida de la Patria; y si esto es una verdad respecto de la industria propiamente dicha, ¿con cuánta más razón no lo hemos de decir y no lo hemos de profesar en lo que se refiere á la agricultura? Porque, al fin y al cabo, la fábrica, aun cuando representa una gran riqueza, aunque representa la riqueza en sus manifestaciones más potentes y más necesarias para la vida moderna, es al fin algo menos personal, que no está tan íntimamente ligado á la Patria como la agricultura, que se ejerce sobre el suelo donde reposan los restos de nuestros padres, donde se encuentra nuestro hogar, donde se forma el Municipio, la Provincia y la Nación, que es lo que no se puede abandonar jamás; que se relaciona y se enlaza, si no tanto como la industria, con la riqueza y con la fuerza, más todavía que ella con los sentimientos y con las ideas.

Y no podemos engañarnos sobre este particu-

lar. La nota, como ahora se dice, que se desprende de esta discusión de los tratados y del convenio celebrado con Inglaterra por este Gobierno, y que todavía me parece que ha brillado con más claridad en esta noche que en todas las discusiones que hasta ahora han tenido lugar, es la que se refiere al grave daño, al inminente peligro que puede amenazar a los intereses agrícolas españoles, por la inclusión en este tratado de las colonias inglesas; esta es la verdadera innovación introducida por el Sr. Ministro de Estado en este tratado, y esto es lo que, á mi entender, tiene de más grave y á lo que yo he de hacer más especial referencia por la índole de la enemiga misma, de cuya defensa estoy encargado.

Todos sabéis que la exclusión de las colonias había sido condición *sine qua non* de nuestra negociación para la celebración del *modus vivendi*. Pues bien; cuando aquellas negociaciones, completamente concluidas y rotas, volvieron á abrirse, entiendo yo que las condiciones eran más ventajosas que las que tuvimos nosotros para que no se hubiera comprendido en ellas la cuestión de las colonias inglesas, que es donde está la amenaza y el peligro para los intereses agrícolas.

Para nadie es un misterio que las circunstancias en que el país se encontraba cuando esta negociación nuevamente se abrió, predisponían de un modo muy favorable á la nación inglesa y en

favor de nuestro Gobierno, pues grandes desgracias habían despertado mayor interés en no ofrecer dificultades á la Nación española. No se ocultaba á aquellos hombres políticos, á mi entender más prudentes y mesurados aún para los negocios ajenos que lo que lo hemos sido nosotros para los nuestros, no se ocultaban á aquellos hombres públicos las circunstancias delicadas que atravesaba el país y que autorizaban á ese Gobierno á proceder en el desenvolvimiento de sus ideas y de sus compromisos con una medida, con una templanza, me atrevo á decirlo, con una timidez que nadie de buena fe podría criticar; porque nadie que no sea más ciego que el incrédulo del Evangelio; nadie que tenga ojos y vea, que tenga oídos y oiga, puede dejar de conocer que, por grandes que sean los compromisos de un partido, que por terminantes que hayan sido sus afirmaciones hechas en un período de calma, pueden y deben ser modificadas si llega al Poder en las condiciones en que el partido liberal llegó; y al reanudarse la negociación, era de todo punto indudable que se hubiera conseguido la solución ventajosa, convenida ya en la negociación anterior, que constituía, repito, la condición *sine qua non* de nuestro convenio, la exclusión de las colonias del tratado con Inglaterra.

Pero en esta negociación más que en otra al-

guna ha podido verse, no hay para qué negarlo, la decisiva influencia de una idea y de un criterio radical que, si bien templado por las exigencias del gobierno, no lo ha sido tanto que al descubrir horizontes que le permitan desenvolverse, no despertara sus antiguos radicalismos, entregándose, quizá con más precipitación de la que hubiera sido de desear, á la realización de sus ideales.

Yo bien sé que, desde el momento que se hace la política comercial por medio de tratados, se reconoce el principio, á mi entender de todo punto indudable, evidente y universal, de la reciprocidad. Ahora bien; el principio de la reciprocidad exige como condición absolutamente precisa el conocimiento de los medios, de los recursos y de las condiciones económicas todas del pueblo con quien se trata. Y sin entrar yo en la enumeración de datos ni de cifras, procurando resumir en grandes líneas lo que entiendo que es el convencimiento de todos, reduciendo como acostumbro á hacerlo mis argumentos á aquello que en la convicción de todo el mundo no puede menos de sentir arraigo y asentimiento, me atrevo á afirmar que hay aquí una cosa fuera de toda duda seria, y es que el problema de la intervención de la producción agrícola de las colonias inglesas en nuestra producción y en nuestro consumo es un problema completa-

mente desconocido; que hemos abierto á la intervención de esa producción desconocida una gran puerta, y que ignoramos absolutamente lo que por esa puerta puede entrar. Ni la misma nación inglesa lo conoce hoy en toda su extensión. Esa Exposición de la India, que ha asombrado por su magnificencia y por la variedad de sus productos, ha sido un paso en el conocimiento de aquella producción y de los recursos que encierran para el porvenir esas comarcas. La influencia que tendrán los ferrocarriles, las grandes obras públicas que se construyen en la India y en la Australia, no es todavía perfectamente conocida.

Posible es que sobre ese problema haya preocupaciones y aprensiones exageradas; posible es, porque á mí me gusta discutir siempre con moderación, posible es que aquellas grandes alteraciones que sobre la relación del oro y de la plata se temieron en los primeros descubrimientos de California se repitan respecto al desenvolvimiento agrícola de esa parte del mundo. Yo me inclino á creer que no; que, en efecto, el problema es muy grave; pero el Sr. Moret, que sigue el movimiento de la ciencia social con tanta atención y detenimiento, no me negará esta afirmación, que tomo como punto de partida de mi razonamiento, y es: que este es uno de los problemas, ó quizá el problema de economía social que más preocupa hoy á la Europa.

Su señoría tendrá conocimiento de la impresión que han producido en Francia los artículos del Baron Grancey, publicados en *El Correspondent* y que se publicarán pronto en un libro, en los cuales se afirma y se demuestra con curiosos datos que los agricultores y propietarios de Francia sentirán pronto las consecuencias que para ellos trae la producción de la América y el Asia en la depreciación inmensa de la propiedad territorial; porque abaratado el transporte de tal manera que la conducción del trigo desde la India hasta París cuesta, poco más ó menos, lo mismo que desde cualquier punto de Francia á la capital; próximo á terminarse el gran canal que ha de permitir á los enormes vapores trasatlánticos cargar el trigo bajo los elevadores de Chicago, la lucha es imposible y la vida de la agricultura europea está amenazada en todas partes.

Y este gran problema, que además de los pueblos de América comprende las regiones de Oceanía y de Asia, obligaba más que ningún otro á observar una gran prudencia en la negociación, á mantener una reserva absoluta, á tener abiertas todas las puertas para acudir á la necesidad en el momento que se sintiera.

Muy elocuentemente, como siempre lo hace el señor Moret, con esa admirable facilidad para convertir las cifras y las cuestiones más difíciles en asuntos de facilísima y amena comprensión,

explicaba aquí y en la otra Cámara la poca importancia que ha de tener la aplicación de esta ó de la otra columna del arancel; otro tanto decía el Sr. D. Amalio Jimeno en su elocuente discurso de esta noche. Pero es que no hay sólo esto en el tratado; es que por él indudablemente se atan las manos los Gobiernos para acudir en el porvenir con remedios como el que se ha propuesto, como el que se propone en la enmienda.

Esta era una de las razones que nos movían á hacer condición *sine qua non* de la exclusión de las colonias, á pesar de que comprendíamos todas las necesidades políticas del convenio con Inglaterra después de los compromisos adquiridos por nuestros antecesores, y de otras muchas circunstancias de que no es preciso hablar, para no prolongar mi discurso mucho más de lo que es mi voluntad y de lo que permitiría vuestra paciencia.

Claro es que, cuando no se profesan esas doctrinas de la reciprocidad, cuando se predica el libre cambio absoluto como el Sr. Pedregal lo defendía días pasados, no tienen importancia ninguna todos estos datos y noticias; pero yo creía que el Sr. Moret había abandonado completamente esas doctrinas días pasados. Bien sé que, cuando se profesan aquellas tan agradables, y simpáticas de las armonías económicas de Bastiat, se oyen con delirio, como yo oía en los

primeros años de mi juventud de labios de S. S. en la Universidad Central todas estas soluciones tan seductoras.

Aún recuerdo con envidia, para la tranquilidad de mi conciencia, aquellos días en que salía de la cátedra mirando con cierta conmiseración á todos los hombres públicos que se ocupaban de los problemas de la producción, del cambio y de la industria, porque no estaban en el secreto, que yo poseía, de que todo aquello era trabajo inútil y tiempo perdido; porque Dios había organizado de manera tan sabia las fuerzas de la producción, que no había más que cruzarse de brazos delante de ellas y dejar que libre y espontáneamente se produjera y se cambiara, seguro de que nunca se habían de obtener de la libre concurrencia sino resultados armónicos y beneficiosos para todos; pero aquella teoría pasó para no volver más; aquellos estudios de Federico Bastiat, que hicieron el encanto de nuestros primeros años, están relegados á los archivos de curiosidades literarias, á unirse con los proyectos de paz universal de los filósofos del siglo XVIII, y todas las utopías que constituyen los residuos que van dejando tras de sí las ciencias sociales, definitivamente condenados para todo cuanto se refiere al desenvolvimiento práctico y efectivo de los problemas de gobierno. Yo entiendo que mi digno amigo el Sr. Moret, al encontrarse frente á esos proble-

mas, ha recordado demasiado aquellas hermosuras verdaderas de las armonías económicas de Bastiat, que no las tristes realidades y los difíciles estudios de las prácticas de gobierno; pero ya que nos encontramos en este caso, viniendo á cosas más prácticas y más concretas, me he de permitir dirigirle algunas observaciones y algunas preguntas al Sr. Ministro de Estado sobre puntos de interpretación del tratado, de verdadera importancia, de positivo interés.

Su señoría ha manifestado, y el Sr. D. Amalio Jimeno también ha hecho indicación de ello, que si la Comisión informadora sobre los arroces de Valencia llegaba á proponer el establecimiento de un impuesto transitorio, S. S. ó el Gobierno no tendría inconveniente en admitirle. Decía el Sr. Jimeno que la dificultad que para esto pudiera haber nacería tan sólo del tratado con Italia, que teniendo una tarifa aneja en que está comprendido el arroz, constituye un derecho para Inglaterra, en cuanto es un trato de nación más favorecida.

Yo sobre este punto tengo que dirigir dos preguntas concretas á mi digno y querido amigo particular el Sr. Ministro de Estado. ¿Efectivamente entiende el Sr. Ministro de Estado que el único obstáculo que puede haber para el establecimiento de este impuesto transitorio es el tratado con Italia y la tarifa aneja? ¿Es decir, que si ese

tratado y esa tarifa no existiera, no sería incompatible con sus principios y con sus ideas el establecimiento del impuesto transitorio? Porque si esto fuera así, y esto sirve de contestación al Sr. Jimeno, yo tengo la convicción y la esperanza de que la negociación con Italia para modificar esa parte de la tarifa aneja sería muy fácil.

El pueblo italiano nos ha dado grandes pruebas con hechos de su simpatía para ayudar al desenvolvimiento de nuestra política comercial, realizando en el año 1875 un sacrificio insigne, por el cual le debemos, no podemos olvidarlo, una gran gratitud, facilitando entonces, con la renuncia de ventajas de que disfrutaba, la solución que el partido conservador creyó deber dar á la crisis económica por que atravesaba la industria y la producción del país. Y esto, que se refiere á una materia en que no tiene interés, porque la producción de arroz en Italia en nada afecta á la producción de Valencia, porque las condiciones de su producción en nada molestan á la nuestra, ya porque tiene su mercado abierto y conocido, ya porque las condiciones de su producción y de sus precios no perjudican al mercado de Valencia, ya por otras condiciones de que sería prolijo hablar.

Pero como consecuencia de lo expuesto debo dirigir otra pregunta al Sr. Ministro de Estado. ¿Es que S. S. está seguro de que, modificado el

tratado con Italia, recobre completa libertad para el establecimiento del impuesto transitorio? ¿No teme S. S., y esto no lo hago sino por vía de pregunta, porque comprendo hasta qué punto se debe ser prudente en estas materias por los que han ejercido el Gobierno frente á frente de las exigencias y de las necesidades de otro Gobierno, que no deben olvidarse en la oposición; lo formulo como pregunta y como duda mía, no decidiendo mi opinión en ningun sentido, pero teniendo muy presente que, así como en el derecho civil las dudas deben resolverse siempre á favor del deudor y contra el acreedor, en el derecho internacional las dudas se resuelven siempre en favor del fuerte y contra el débil, razón por la cual las naciones que no se tienen por fuertes son las más interesadas en evitar todo linaje de dudas. Ahora bien; la duda que yo suscito, que celebraría ver resuelta por el Sr. Ministro de Estado, no solo por su autorizadísima palabra, sino haciendo de esta discusión base de alguna nota ó documento diplomático, es la siguiente: ¿no pretenderá Inglaterra que, habiendo tratado bajo un régimen comercial en que se reconoce un determinado derecho á Italia, el hecho de concederla el trato de nación *más favorecida* ha creado á su favor un derecho que no puede modificarse? Porque el trato está hecho, la negociación se ha seguido cuando el tratado con Ita-

lia y su tarifa aneja eran perfectamente conocidos del mundo comercial entero, y yo me temo si podrán decir los ingleses que ese era un estado de cosas ya creado, que ese era un derecho anterior, que ese era un beneficio con que ellos han contado para sus arroces de la India, un beneficio para ellos, que tienen un interés que no tiene Italia; para ellos, que pueden inundar nuestros mercados como no pueden inundarlos los italianos; para ellos, para quien la introducción del arroz representa algo, representa mucho; y sobre todo para ellos, que al fin y al cabo han estudiado todas y cada una de las ventajas, y han ratificado y han puesto su firma después de haberlas liquidado y sumado. Yo me temo que entre esos sumandos esté la partida que está puesta á discusión, y que retirado el tratado con Italia y modificada la tarifa, se encontrará su señoría frente á frente de la negación, por parte de la nación inglesa, de que esa modificación podrá afectar á Italia, pero que el beneficio de sus arroces de la India era un beneficio ya adquirido y al cual no podía tocarse.

Suscito únicamente la duda, y celebraría que el Sr. Ministro de Estado me la satisficiera; pero la duda no se puede negar, y yo afirmo, refiriéndome á las indicaciones generales, que siento que lo que á nosotros nos conviene más es que no quede duda ninguna sobre este punto; y si

S. S. efectivamente ha ofrecido ó ha creído poder ofrecer el establecimiento de un impuesto transitorio, contando, por supuesto, con la renuncia por parte de Italia de ese beneficio de su tarifa aneja, y contando con que esto no supone ninguna dificultad para Inglaterra, yo repito puede ser eso un punto de vista exacto; y no adelanto ninguna afirmación ni opinión mía, porque no tengo naturalmente antecedentes para ello; si S. S. mantiene ese propósito, debe procurar la aquiescencia de Inglaterra por medio de un cambio de notas, para evitar que, en el porvenir, esa duda que á mí me ocurre pueda ocurrírseles á los ingleses; para que teniendo ya esos documentos en debida forma, la duda desaparezca y se produzca una claridad completa para nosotros del derecho de establecer ese impuesto transitorio. Debiendo insistir y repetir aquí que la gravísima cuestión para nuestros arcos no nació del pacto que nosotros celebramos con Italia, que no representaba daño alguno, que significaba un pacto sobre una producción conocida, estudiada, perfectamente apreciada en su extensión y en sus condiciones; que el daño viene de lo que vienen todos los grandes daños de ese tratado, que es el punto al cual se vuelven los ojos con sentimiento y con pena, que es la inclusión, á mi entender desdichada, de las colonias inglesas, que son las que traen la invasión del

arroz de la India en condiciones tan extraordinariamente favorables, no sólo por lo barato del transporte y por los fletes, sino por esa subvención extraordinaria que ha venido á dar á todas las operaciones del comercio de la India, como el Sr. Ministro de Estado sabe perfectamente, la situación extraordinaria de los cambios, que representa para todas las exportaciones de la India á Europa una verdadera subvención de gran importancia, frente á cuyas eventualidades y á cuyos peligros creemos nosotros que no nos defiende la columna del arancel; en lo cual S. S. exponía razones de gran peso, pero enfrente de lo cual, no me cansaré de repetir, que queremos recabar para el Gobierno, como recabamos cuando lo éramos nosotros, una libertad completa de acción; libertad que no es tan necesaria cuando se trata de la producción europea, estudiada, conocida, medida, aquilatada por kilogramos, pero que es absolutamente indispensable, por razones de prudencia política, cuando se trata de la producción relativamente naciente de la Oceanía ó del Asia.

Su señoría nos pintaba en el Senado, con la elocuencia que siempre le distingue, las ventajas que para nuestro comercio pueden tener esas corrientes mercantiles de las colonias inglesas de la India, sin que sobre esto pueda darse el menor dato práctico que apoye esos buenos deseos

y esas aspiraciones optimistas, á causa de que este problema, repito, es totalmente desconocido, faltan los datos necesarios para resolverlo.

Otro de los puntos que indudablemente resultan de la discusión presente del convenio con Inglaterra, como peligroso por lo menos, es la división de la escala alcohólica, que ha hecho temer á muchos la posibilidad de que llegue á establecerse un verdadero derecho diferencial para los vinos, perjudicial de hecho á nuestra producción vinícola y al consumo de nuestros caldos en Inglaterra. No hay para qué repetir los argumentos que abonan esta opinión; siguiendo el método de concretarme á aquello que sea más preciso, me limito á hacer constar que esta es una aprensión general, no explicándose de una manera satisfactoria el interés que pudiera tener Inglaterra en hacer esta división en la escala alcohólica y en reservarse esa libertad respecto de los vinos de baja graduación. Pero S. S. ha hecho una declaración en la otra Cámara de grande importancia, que yo desearía verla ratificada en esta; y si S. S. la mantiene, verla sancionada también, por las mismas consideraciones, en un canje de notas.

Decía S. S., contestando á las observaciones que sobre esto se hacían, dando lectura de una nota que se le habia dirigido, y en la que se le decía lo siguiente:

«Vengo en confirmar á Ud. lo que verbal-

mente le dije cuando firmamos la nota de 26 de Abril. Y esta confirmación que ahora hago por escrito, autorizado al efecto por Lord Rosebery, consiste en declarar que Inglaterra considera sus intereses en la cuestión de los vinos como idénticos á los intereses de España; por consecuencia, que ahora y por vario tiempo no piensa hacer uso de esa facultad que se le concede; pero que si lo pensara, lo pondría antes en conocimiento del Gobierno español y oiría sus observaciones.»

Y S. S. entiende que esta nota le da derecho para afirmar lo siguiente:

«En el caso de que Inglaterra haga uso de esa facultad y á España no le parezca bien, cualquiera que sea el Ministro de Estado, quedaría España libre del compromiso y podría volver á establecer la otra columna del arancel: existen seguramente una garantía y una sanción suficientes, y este ha sido el momento en el cual yo he acudido á la Comisión, logrando de ella que diera su dictamen.»

De suerte que S. S. ha logrado que la comisión dé su dictamen fundada en que la Nación española tiene la libertad, si se establece ese derecho diferencial en los vinos, de dar por nulo el tratado con Inglaterra y restablecer la aplicación de la primera columna del arancel. La afirmación, que es de la mayor importancia, yo no la discuto ni la niego; lo que pido para ella es

una aclaración solemne, un cambio de notas, algo que represente un compromiso definitivo para Inglaterra, por si pudiera interpretarse algún día que Inglaterra, por la nota á que S. S. dió lectura, no se había obligado más que á *oir á España*, y después de oída hacer lo que creyera más conveniente; lo mismo que puede hacer el Gobierno con altas corporaciones del Estado á las que encarga le aconsejen sobre determinados asuntos, pero sin obligarse á aceptar sus dictámenes.

Paréceme que la pregunta es clara y concreta; yo no formulo acerca de ella mi opinión; respeto la libertad del Gobierno sobre ese punto, pero me parece necesario que, estampada esa afirmación en el *Diario de las Sesiones*, se manifiesten sus fundamentos; y si éstos no fueran bastante claros, se ampliaran con algún compromiso oficial que permitiera á ese Gobierno, ó á los del porvenir, el ejercicio de esa sanción que S. S. dice asegura el cumplimiento del compromiso por parte de Inglaterra; porque eso de exigir sanción á naciones amigas, y á naciones como Inglaterra, es cosa que, por lo ménos, necesita estar muy clara en los tratados diplomáticos.

No desespero realmente de que esto se consiga; no desespero tampoco de que el Sr. Ministro de Estado, inspirándose en este recelo mío y

de los amigos á quienes tengo la honra de representar apoyando esta enmienda, obtenga aclaraciones ó explicaciones por medio del canje de notas que aseguren esa libertad para el establecimiento del derecho transitorio, preciosísimo para la defensa de la agricultura en el porvenir.

Tiene S. S. la ventaja de contar como negociador para todos esos asuntos con un diplomático con quien yo no he tenido relaciones oficiales, pero á quien personalmente conocemos todos, á quien adornan las más altas cualidades, que ha demostrado siempre un gran afecto á nuestro país, que no es el afecto pasajero que puede producir la vida diplomática, sino que está representado hasta en tradiciones de familia; pues bien conocerá el Sr. Moret una obra de las más preciosas que se han escrito sobre España, debida al padre del ilustre diplomático á quien hago referencia.

Es, pues, un negociador simpático para nuestro país; y como S. S. es también hombre que sabe negociar pronto las cosas que están en su propia convicción, yo fío en que podrán obtener, por alguno de esos medios auxiliares que las prácticas diplomáticas autorizan, lo que representa esta enmienda, la libertad del Gobierno para establecer ese derecho transitorio, no de una manera apremiante y en los límites de una ley preceptiva, sino con una amplitud que, con-

fiando también en el celo de ese Gobierno por los intereses del país, es, á mi juicio, necesaria para la defensa de los intereses agrícolas, y en lo que á la cuestión de momento se refiere, de la producción arrocera de Valencia, y para asegurar también las consecuencias de ese derecho diferencial por la división de la escala alcohólica; y si fuera posible, debería también pedirse la reparación del error cometido al fijar el término del tratado de comercio; error que se señaló en la alta Cámara y sobre el cual insistió aquí mi amigo el Sr. Sánchez Bedoya, y error que al fin y al cabo representa la prórroga de todos los tratados de comercio por un término no despreciable de cinco meses y la prórroga hecha por la tácita, refiriéndose á todos los tratados y obligando á la nación española á mantenerlos, y, por consiguiente, imposibilitando la reforma definitiva de su régimen arancelario por un período de tiempo que, tratándose de intereses tan considerables, no puede ser en modo alguno indiferente.

Como esto se refiere á un error material, no ciertamente tan imputable á S. S como á las personas que le hayan auxiliado en la negociación de este tratado de comercio, creo que esto pudiera ser también objeto de alguna modificación ó pacto que completara con los anteriores la atenuación, por lo menos, de lo que no me

cansaré de repetir que es nota tristísima de este convenio: la inclusión en él de las colonias inglesas.

Voy á recoger otra observación, á mi juicio también importante, que se relaciona ya más directamente con la política general del Gobierno. Su señoría ha manifestado en la otra Cámara y en ésta, con esa admirable elocuencia que arrastra y que hace de S. S. lo que yo llamaría el poeta de las obras públicas, cuando pone su imaginación al servicio de esos horizontes tan risueños de la prosperidad, de la grandeza y del desenvolvimiento de la patria; S. S. y otros, siguiendo su ejemplo, han manifestado que era preciso acabar con los antiguos moldes del movimiento económico; que la vida moderna llamaba á nuestro comercio y á nuestra industria á las grandes luchas de la concurrencia, y que para eso también era preciso romper las trabas de los aranceles y de la protección; que, en cambio, los ferrocarriles y las obras públicas darían ocupación y trabajo al industrial, é instrumentos de producción y de cambio al agricultor; y esas promesas entiendo yo que requieren alguna mayor explicación, porque en ellas va envuelta lo que pudiéramos llamar la política del Ministerio de Fomento de ese Gabinete, no bastante definida en esas vagas afirmaciones.

Claro es que no hago alusión á ninguna peque-